



[S U M A R I O]

II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Elección de plazas. Corrección de errores de la Orden de 25 de junio de 2010 por la que se ofertan plazas a los efectos de nombramiento de funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 2 de abril de 2009, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Especialidad Agentes del Medio Natural ... **17321**

III OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Fomento

Planeamiento. Resolución de 22 de diciembre de 2009, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente el Plan Parcial del Sector SAU-R1 en La Zarza **17322**

Normas subsidiarias. Resolución de 15 de marzo de 2010, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual n.º 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Alcuéscar, que consiste en suprimir un párrafo del artículo 70 (Usos característicos, compatibles, prohibidos y principal), permitiendo de este modo ampliar los usos susceptibles de ser aplicados en la ordenanza de casco (artículo 73) y de ensanche (artículo 81) **17336**



Servicio Extremeño de Salud

Recursos. Emplazamientos. Resolución de 23 de junio de 2010, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario n.º 1634/2009 e interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo **17341**

Universidad de Extremadura

Recursos. Emplazamientos. Resolución de 17 de junio de 2010, del Rector, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario n.º 673/2010 **17342**

Recursos. Emplazamientos. Resolución de 17 de junio de 2010, del Rector, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 201/2010 **17343**

Datos de carácter personal. Resolución de 21 de junio de 2010, del Rector, por la que se crea el fichero de datos de carácter personal de "Captación de Recursos Humanos de Investigación de la Universidad de Extremadura" **17344**

V

ANUNCIOS

Consejería de Economía, Comercio e Innovación

Notificaciones. Anuncio de 21 de junio de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º CI 102/09, en materia de comercio interior **17346**

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Adjudicación. Resolución de 18 de junio de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del "Acuerdo Marco mediante adopción de tipo para el suministro de bienes de reprografía, con destino a las Consejerías de la Junta de Extremadura, sus Organismos Autónomos y otros organismos públicos adheridos". Expte.: H-03-2009 .. **17347**

Notificaciones. Anuncio de 7 de junio de 2010 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos **17348**

Notificaciones. Citación. Anuncio de 28 de junio de 2010 sobre notificación por comparecencia para la realización de control financiero sobre ayuda al establecimiento de trabajadores autónomos **17353**

Notificaciones. Citación. Anuncio de 29 de junio de 2010 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia **17353**

Notificaciones. Citación. Anuncio de 29 de junio de 2010 sobre notificación por comparecencia en procedimientos de recaudación de multas **17361**



Consejería de Fomento

Adjudicación. Resolución de 23 de junio de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Implementación de instalaciones en los demostradores experimentales del Proyecto EDEA". Expte.: OBR0609094 **17369**

Información pública. Anuncio de 24 de junio de 2010 sobre información pública de reversión de terrenos situados en la margen izquierda de la carretera EX-203, pp.kk. 47,680 / 47,690, en el término municipal de Jarandilla de la Vera **17370**

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Instalaciones eléctricas. Resolución de 18 de junio de 2010, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-1526-1 **17370**

Adjudicación. Resolución de 24 de junio de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Trabajos para la conservación y desarrollo sostenible en el monte de utilidad pública n.º 132, Dehesa Boyal, en el término municipal de Mirabel". Expte.: 10N1012FR039 **17371**

Deslinde. Anuncio de 17 de junio de 2010 por el que se somete a información pública el expediente de deslinde del monte público n.º 24, denominado "Celada A", en el término municipal de Garlitos **17373**

Notificaciones. Anuncio de 17 de junio de 2010 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca **17374**

Notificaciones. Anuncio de 18 de junio de 2010 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca **17381**

Notificaciones. Anuncio de 18 de junio de 2010 sobre notificación del expediente de responsabilidad patrimonial n.º BA-RP07/02 **17390**

Notificaciones. Anuncio de 18 de junio de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º R 2009/82, en materia de residuos **17391**

Notificaciones. Anuncio de 21 de junio de 2010 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de residuos **17392**

Notificaciones. Anuncio de 21 de junio de 2010 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente sancionador n.º LEIA 2009/97, en materia de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura **17392**

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Adjudicación. Anuncio de 15 de junio de 2010 por el que se hace pública la adjudicación del servicio de "Desarrollo del concurso de alimentos de calidad diferenciada Extrema Selección 2010". Expte.: 1024121CA006 **17393**



Consejería de Educación

Notificaciones. Anuncio de 15 de junio de 2010 sobre notificación de la Resolución de 26 de abril de 2010, de la Secretaría General, en materia de contratación. Expte.: OBR.07.01.022 ... **17394**

Notificaciones. Anuncio de 16 de junio de 2010 sobre notificación de acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de ayuda concedida, en el expediente n.º 0903-10-213 ... **17394**

Consejería de Cultura y Turismo

Adjudicación. Resolución de 22 de junio de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de "Celebración del III Festival Badasom 2010, Flamenco y Fados en Badajoz (4), los días 7, 8, 9 y 10 de julio de 2010". Expte.: RI103FS12197 **17395**

Servicio Extremeño Público de Empleo

Notificaciones. Anuncio de 25 de junio de 2010 sobre notificación de resolución de revocación y reintegro de subvención en los expedientes de empleo estable que se relacionan **17396**

Notificaciones. Anuncio de 25 de junio de 2010 sobre notificación de resolución de revocación y reintegro de subvención en los expedientes de empleo estable que se relacionan **17397**

Notificaciones. Anuncio de 25 de junio de 2010 sobre notificación de modificación de resolución en el expediente de empleo estable n.º EE-1076-07 **17398**

Notificaciones. Anuncio de 25 de junio de 2010 sobre notificación de resolución de concesión de subvención en los expedientes de transformación de contratos temporales en indefinidos que se relacionan **17399**

Notificaciones. Anuncio de 25 de junio de 2010 sobre notificación de resolución de denegación de subvención en el expediente n.º ED-0108/2009, relativo a la contratación de personas con discapacidad **17401**

Ayuntamiento de Campillo de Llerena

Oferta de Empleo Público. Anuncio de 22 de junio de 2010 sobre Oferta de Empleo Público para el año 2010 **17402**

Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara

Urbanismo. Edicto de 27 de mayo de 2010 por el que se somete a información pública el Programa de Ejecución SR-3 de las Normas Subsidiarias **17402**

Ayuntamiento de Santa Marta de los Barros

Urbanismo. Anuncio de 4 de junio de 2010 sobre Estudio de Detalle **17403**



Ayuntamiento de Zarza de Montánchez

Información pública. Edicto de 22 de junio de 2010 sobre aprobación de la creación de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil **17403**

Particulares

Extravíos. Anuncio de 23 de junio de 2010 sobre extravío del título de FP II, Rama Electricidad, de D. Manuel Figueras Rodríguez **17403**



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 25 de junio de 2010 por la que se ofertan plazas a los efectos de nombramiento de funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 2 de abril de 2009, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Especialidad Agentes del Medio Natural. (2010050223)

Advertido error material en la Orden de 25 de junio de 2010 por la que se ofertan plazas a los efectos de nombramiento de funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 2 de abril de 2009, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Especialidad Agentes del Medio Natural, publicada en el DOE n.º 124, de 30 de junio de 2010, se procede a su rectificación.

En el Anexo III, donde figura la Comisión encargada para la realización del procedimiento de elección de plazas, en la página 16939:

Donde dice:

“— D. José Antonio Pacheco Álvarez”.

Debe decir:

“— D.ª María Teresa Fernández Silva”.



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2009, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente el Plan Parcial del Sector SAU-R1 en La Zarza. (2010061619)

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 22 de diciembre de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 7.2.h del Decreto 314/2007, de 26 de octubre, de atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de la organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, el artículo único.2 del Decreto del Presidente 29/2007, de 28 de septiembre, y el art. 3, séptimo, del Decreto 299/2007, de 28 de septiembre, por el que se extingue la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, corresponde el conocimiento del asunto, al objeto de su acuerdo, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Puesto que La Zarza no dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radica, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Su contenido documental mínimo se encuentra previsto en el art. 75 de la LSOTEX y arts. 56 y siguientes del Reglamento de Planeamiento.

Sus determinaciones se han adaptado, en lo básico, a la ordenación y previsiones del art. 71 de la LSOTEX, y a las limitaciones y estándares establecidos en el art. 74 de este mismo cuerpo legal.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

**ACUERDA :**

1.º) Aprobar definitivamente el Plan Parcial epigrafiado.

2.º) Publicar, como Anexo a este acuerdo, sus Ordenanzas Reguladoras.

A los efectos previstos en el art. 79.2.b de la LSOTEX, el municipio deberá disponer, en su caso y si procede, el contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra este acuerdo, que tiene carácter normativo, no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de la LRJAP y PAC), y sólo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

V.º B.º

El Presidente,

MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS

El Secretario,

JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

A N E X O

Como consecuencia de la aprobación definitiva del asunto arriba señalado por Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de fecha 22 de diciembre de 2009, se crean las ordenanzas reguladoras del Plan Parcial SAU-R1 y la Ficha de la Unidad SAU-R1:

ORDENANZAS REGULADORAS PLAN PARCIAL SAU-R1:

2.1. GENERALIDADES Y TERMINOLOGÍA DE CONCEPTOS

A efectos normativos de este Plan Parcial, cuantas veces se empleen los términos que a continuación se indican, tendrán el significado que se expresa en los artículos siguientes:

2.1.1. Solar.

Es la superficie de suelo urbano definidas en las Normas Subsidiarias o que resulten de la aprobación de este Plan Parcial, aptos para la edificación y que reúnan las condiciones siguientes:

- a) Haber cumplido con el requisito de parcelación o reparcelación urbanística en el caso de que fueran éstas necesarias.
- b) Tener señaladas alineaciones y rasantes.
- c) Contar con acceso rodado, abastecimiento de aguas, evacuación de residuales y suministro de energía eléctrica.
- d) Contar con posibilidad de conexión a la red de servicios telefónicos.



e) Que la vía a la que dé frente tenga calzada pavimentada, aceras provistas de encintado y pavimentación de aceras al menos en el tramo al que dé frente el solar.

f) Las demás que señalen las presentes Normas Subsidiarias.

2.1.2. Parcela edificable.

Es la parte del solar comprendida dentro de las alineaciones oficiales y en la que, por tanto, es posible la edificación.

2.1.3. Parcela no edificable.

Es la parte del solar excluida de las alineaciones oficiales y en la que, por tanto, no es posible la edificación.

2.1.4. Parcela mínima.

Es la establecida por el planeamiento en base a las características de ordenación y tipologías edificatorias previstas para cada ordenanza, por considerar que las unidades no reúnan las condiciones de forma o superficie marcadas como mínimas, conducirían a soluciones urbanísticas inadecuadas.

Cuando en el presente Plan Parcial se fijen las superficies de parcela mínima, o dimensión mínima para alguno de sus lados, es requisito obligado para poder edificar el cumplimiento de tales mínimos.

De acuerdo con el artículo 40 Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, las parcelas mínimas serán indivisibles, cualidad que obligatoriamente deberán hacerse constar públicamente en cualquier transmisión de la finca.

No podrán realizarse parcelaciones o reparcelaciones que den lugar a parcelas inferiores a la mínima.

2.1.5. Lindero.

En suelo urbano, es la línea perimetral del solar y, en los restantes tipos de suelo, es la línea perimetral de la finca.

2.1.6. Alineación.

Puede ser exterior e interior.

Alineación exterior es la línea que fija el límite de la parcela edificable en relación con los espacios libres públicos, como vías, calles, plazas, etc.

Alineación interior es la línea que fija el límite de la parcela edificable en relación con el espacio libre interior.

2.1.7. Área de movimiento.

Superficie de suelo interior al solar que indican la superficie sobre la que puede emplazarse libremente la edificación.



2.1.8. Línea de edificación.

Es la línea que delimita la superficie ocupada por la edificación.

2.1.9. Línea de fachada.

Es la línea de edificación correspondiente a la fachada que da frente al vial principal.

2.1.10. Retranqueo.

Es la separación entre la línea de fachada y la alineación exterior.

2.1.11. Separación a linderos.

Es la separación entre la línea de edificación que no sea fachada y los linderos.

2.1.12. Ocupación máxima.

Porcentaje de superficie de la parcela edificable que puede ser ocupada por la edificación.

2.1.13. Ubicación de las parcelas bajo rasante.

Las construcciones enteramente subterráneas podrán ocupar los espacios libres correspondientes a los retranqueos y separación a linderos, salvo que exista prohibición expresa en las normas del presente Plan.

2.1.14. Fondo edificable.

Es la distancia entre la alineación exterior y la interior que define la parcela edificable.

2.1.15. Parcelación, reparcelación y normalización de fincas.

Parcelación: se entiende por parcelación la división del terreno en lotes, con la intención de adecuarlo a usos urbanos.

Reparcelación: se entiende por reparcelación la agrupación de fincas comprendidas en un polígono o unidad de actuación para su nueva división ajustada al Plan, con adjudicación de las parcelas resultantes a los propietarios en proporción a sus respectivos derechos.

2.1.16. Patio de manzana.

Se entiende por patio de manzana el espacio libre delimitado por las alineaciones interiores de una manzana.

2.1.17. Patio de parcela.

Se entiende por patio de parcela el espacio libre situado dentro de una parcela. Pueden ser interiores o cerrados y exteriores o abiertos; sus dimensiones serán función del tipo de local que a él den, siendo en cualquier caso su dimensión mínima en cualquier dirección de 3 m.

2.1.18. Altura de la edificación.

Es la distancia vertical, medida en metros o número de plantas, que media entre la rasante de la acera, o en su defecto, del terreno, en contacto con la edificación y la cara inferior del forjado que forma el techo de la última planta.



2.1.19. Altura de pisos.

Es la distancia que media entre las caras inferiores de dos forjados consecutivos.

2.1.20. Altura en plantas.

Es la altura del edificio expresada en número de plantas, incluida la baja y excluidos los semisótanos.

2.1.21. Sótanos y semisótanos.

Se entiende por sótano la totalidad o parte de la planta cuyo techo se encuentra, en todos sus puntos, por debajo de la rasante del terreno.

Se entiende por semisótano la planta de la edificación que tiene parte de su altura por debajo de la rasante de la acera, o en su defecto, del terreno en contacto con la edificación, siempre y cuando su techo se encuentre por encima de la rasante como máximo 1 metro.

2.1.22. Planta baja.

Es la planta inferior del edificio cuyo piso está en la rasante de la acera o terreno, o hasta 1 metro por encima de esta rasante.

2.1.23. Superficie construida.

Se entiende por superficie construida la medida de la edificación permitida en una determinada área de suelo, expresada en metros cuadrados de forjado, que corresponde a la suma de todas las plantas construidas incluido sótano y semisótano.

Si el semisótano y sótano se utiliza para garaje de la finca, no computará como superficie construida.

2.1.24. Aprovechamiento.

El máximo de superficie construida por parcela edificable.

2.1.25. Edificabilidad.

Índice que relaciona la superficie construida máxima y superficie del solar (neta) o la superficie de la parcela ordenada (bruta). Definida en m^2/m^2 .

2.1.26. Parcela ordenada.

Conjunto de parcelas resultantes, descontando los viales, del proceso de intervención urbanística que desarrolla este Plan Parcial.

2.1.27. Unidad de proyecto.

Conjunto de parcelas resultantes, descontando los viales, del proceso de intervención urbanística que desarrolla este Plan Parcial.

2.1.28. Uso dominante característico.

Aquel que por su importancia en su ámbito territorial le caracteriza, al tiempo que determina su morfología global.



2.1.29. Usos permitidos.

Se reflejan en las Normas Particulares de Edificación Residencial.

2.2. RÉGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO

2.2.1. Derechos y deberes básicos de los propietarios.

1. Incorporación al proceso urbanizador y edificatorio.

La aprobación de este Plan Parcial determina el deber de los propietarios afectados de incorporarse al proceso urbanizador y al edificatorio, en las condiciones y plazos aquí previstos.

2. Deberes legales para la adquisición gradual de facultades.

La ejecución de este Plan implicará el cumplimiento de los siguientes deberes:

- Ceder los terrenos destinados a dotaciones públicas.
- Costear y ejecutar la urbanización en las condiciones y plazos previstos en este documento.
- Solicitar la licencia de edificación.
- Edificar los solares en los plazos previstos en la licencia.

3. Deberes legales de uso, conservación y rehabilitación.

Los propietarios de toda clase de terrenos deberán destinarlos efectivamente al uso en cada caso establecido por este Plan y mantenerlos en condiciones de salubridad, seguridad y ornato público. El coste de las obras necesarias para ello se sufragará por los propietarios.

4. Enajenación de fincas y deberes urbanísticos.

La enajenación de fincas no modificará la situación de su titular en orden a las limitaciones y deberes instituidos por la legislación urbanística aplicable o impuestos, en virtud de la misma, por los actos de ejecución de preceptos. El adquirente quedará subrogado en el lugar y puesto del anterior propietario en los derechos y deberes vinculado al proceso de urbanización y edificación.

2.2.2. Facultades urbanísticas.

El contenido urbanístico de la propiedad inmobiliaria se integra mediante la adquisición sucesiva de los siguientes derechos:

- A urbanizar, entendiéndose por tal la facultad de dotar a un terreno de los servicios e infraestructuras fijados por el planeamiento.
- Al aprovechamiento urbanístico, consistente en la atribución efectiva al propietario afectado de los usos e intensidades susceptibles de apropiación privada en los términos fijados por la Ley.
- A edificar, consistente en la facultad de materializar el aprovechamiento urbanístico correspondiente.



- A la edificación, consistente en la facultad de incorporar al patrimonio la edificación ejecutada y concluida, con sujeción a la licencia urbanística otorgada.

2.2.3. Derecho a urbanizar.

La adquisición del derecho a urbanizar, de este sector, requiere la aprobación definitiva de este Plan Parcial.

2.2.4. Derecho del aprovechamiento urbanístico.

El derecho del aprovechamiento urbanístico se adquiere por el cumplimiento de los deberes de cesión y urbanización en los plazos fijados por este Plan.

El aprovechamiento urbanístico es el que corresponde según la legislación autonómica vigente, Decreto 76/1998, de 2 de junio, de desarrollo de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2.2.5. Derecho a edificar.

El otorgamiento de la licencia determina el derecho a edificar, siempre que el proyecto presentado fuera conforme con la ordenación urbanística aplicable.

Cuando la licencia autorice la urbanización y edificación simultáneas, la adquisición definitiva de los derechos al aprovechamiento urbanístico y a edificar, quedará subordinada al cumplimiento de urbanizar.

2.2.6. Derecho a la edificación.

El derecho a la edificación se adquiere por la conclusión de las obras al amparo de licencia conforme con la ordenación urbanística.

2.2.7. Publicidad.

En las enajenaciones de estos terrenos, que son de urbanización de iniciativa particular, deberá hacerse constar la fecha de aprobación de este Plan y las cláusulas que se refieren a disposición de las parcelas y compromisos con los adquirentes.

La publicidad relativa a esta urbanización de iniciativa particular deberá expresar la fecha de aprobación de este Plan.

2.3. NORMAS DE EDIFICACIÓN

2.3.1. Condiciones técnicas de las obras en relación con las vías públicas.

1. Condición general para el dimensionamiento.

Los proyectos dimensionarán las infraestructuras incluidas en su ámbito teniendo en cuenta la afección de las restantes áreas urbanizadas o urbanizables existentes o programadas que puedan inferir de forma acumulativa en las necesidades funcionales de las mismas (caudales, presiones, energía), con el fin de evitar las sobrecargas e infradimensionamiento.



Para la ejecución de las distintas redes y servicios se utilizarán elementos y materiales que garanticen la calidad, seguridad y estética, así como la reposición y reparación, por lo cual se tenderá a una normalización de todos ellos.

2. Abastecimiento de agua.

a. Red de distribución de agua.

- 1) En el ámbito de cada proyecto se atenderá a lo dispuesto en las Ordenanzas, Pliegos General y Particular de Condiciones Generales e Instrucciones Municipales establecidas al efecto, así como la Norma Básica "Pliego de Prescripciones Técnicas generales para tuberías de abastecimiento de agua", O.M. de 28 de julio de 1974 (BOE de 2 de octubre de 1974), Norma Tecnológica NTE-IFA/1975: instalaciones de fontanería. Abastecimiento (BOE de 3 de enero de 1976) y el CTE-DB-HS.
- 2) En el ámbito de cada proyecto se garantizará un consumo interno de agua potable correspondiente a una dotación de 250 l/hab./día al año horizonte del Plan con punta de 1,7 y con un mínimo de 130 l/hab./día y punta de 1,5 relativa a usos domésticos así como a las que este fin se establezcan en las Normas referidas en el punto anterior.
- 3) La red de abastecimiento se diseñará para garantizar en el punto más desfavorable una presión mínima en metros de columna de agua equivalente a la altura de la edificación más alta posible según Ordenanzas aumentada en 7 m. La presión estática máxima nunca será superior a 60 m de columna de agua.
- 4) En el proyecto se contemplarán los elementos de la red que son necesarios para garantizar el suministro, incluso si hubieran de salir de su ámbito espacial estricto, siendo propia del mismo la determinación de obras y costes adicionales que en instalaciones, servidumbres y elementos accesorios suponga, garantizando su conservación en caso de que el Ayuntamiento no los reconozca y reciba como propios de la red municipal.
- 5) En cuanto a materiales, secciones, calidades y piezas especiales se estará a lo dispuesto en las Normas referidas en el apartado a y en cualquier caso en toda nueva obra se tendrá en cuenta: el diámetro mínimo de la red general de distribución será de 80 mm, estando la velocidad comprendida entre 0,5 y 1,5 m/sg.
- 6) El suministro de agua potable se realizará siempre a través de la red municipal existente. En cualquier caso el agua de uso doméstico debe, como mínimo, cumplir las condiciones establecidas en el código alimentario, así como a las que a este fin se impongan por los organismos competentes.

b. Red de riego.

En todas las áreas de parques, jardines, plazas, calles, etc., se instalarán bocas de riego.

El consumo mínimo se establece en 20 m³ por hectárea.



Las bocas de riego se conectarán a la red general mediante tubería de 70 mm de diámetro con sus correspondientes llaves de paso y piezas especiales.

Las bocas de riego se localizarán en la proximidad de pozos de registro en extremos de desagües, en extremos ciegos de la red de distribución, en cruces de calles, siendo en cualquier caso la separación entre bocas de riego de tal forma que de acuerdo con la presión de la red los radios de acción se superpongan para no dejar ningún espacio sin cubrir. Como distancia recomendable se consideran 30 m de separación, no pudiendo ser superior a 80 m.

El tendido de la red de riego deberá ir preferiblemente bajo la acera a una profundidad mínima de 60 cm. Las bocas de riego deberán tener salida de agua a la calzada, y no deberán sobresalir de la rasante de la acera. El material de la red será de diámetro mínimo de 80 mm.

Cada conexión a la red general de distribución sólo podrá abastecer, como máximo a 12 bocas de riego. En los cruces de calzada, las conducciones se protegerán con una capa de hormigón de 30 cm de espesor. El timbraje de las tuberías será como mínimo de 15-30 atmósferas. La boca de riego será el modelo oficial.

c. Red de hidrantes contra incendios.

Necesarias en áreas residenciales. El hidrante será de las características que, en base a la normalización de los servicios se determinen por los organismos competentes ajustándose a lo previsto en el CTE-DB-SI de Incendios.

3. Saneamiento y depuración.

- 1) Los proyectos se elaborarán según lo dispuesto en las ordenanzas, Pliegos de Condiciones e Instrucciones que a tal fin se aprueben a nivel municipal y en las Normas Tecnológicas NTE-ISA/1973 y NTE-ISD/1974 y CTE-DB-HS.
- 2) Queda prohibido el uso de fosas sépticas y cualquier tipo de vertido a cielo abierto.
- 3) Todos los vertidos se conectarán a la red general de forma directa y subterránea.
- 4) El sistema será unitario con carácter general. Los diámetros mínimos a emplear en la red serán de 30 cm en la exterior y de 20 cm en las acometidas domiciliarias. Para pendientes inferiores a 1/200 el diámetro no será inferior a 40 cm. La velocidad en todo caso estará comprendida entre 0,6 y 3,5 m/s, debiendo justificarse razonadamente las soluciones fuera de estos límites. La pendiente de los colectores, ramales y acometidas se ajustará a los valores siguientes:

TUBERÍAS	MÍNIMA	PDTE. MÁXIMA	ÓPTIMA
Acometidas	1/100	1/15	1/50
Ø 30 cm	1/300	1/15	1/50-1/150
Ø 50 cm	1/500	1/25	1/100-1/150
60<Ø >100 cm	1/1.000	1/50	1/200-1/500
Ø 100 cm	1/3.000	1/75	1/300-1/750



- 5) Las tuberías serán estancas, con sección campaniforme en sus uniones y junta elastoplástica incorporada. La profundidad de las tuberías será como mínimo de 1,00 m. desde la clave hasta la superficie de la calzada. Cuando por calzadas o aparcamientos viarios, las tuberías de saneamiento discurren próximas a conducciones de agua potable, se separarán entre sí como mínimo 1,00 m de distancia entre las generatrices de ambas y siempre las de saneamiento inferiores a las de agua potable.
- 6) En cada comienzo de ramal o tramo de red se dispondrá una cámara de descarga de 0,50 m³ para las conducciones de Ø 30 cm en todo su recorrido y de 1 m³ para las restantes.

4. Energía eléctrica.

a. Clasificación de la red de energía eléctrica.

- 1) Red de transporte: enlaza entre centrales de generación o aporta energía a las subestaciones de reparto.

Tensiones: 380-220 kW.

Pertenece a la estructura básica, recogida en las directrices del planeamiento territorial.

Líneas: se realizarán en subterráneo siempre que estén ejecutadas previamente las alineaciones y rasantes por el correspondiente Estudio de Detalle o Proyecto de Urbanización.

Subestaciones: cuando condiciones de seguridad, mejora de servicio, reducciones de servidumbres y economía obliguen a fijas subestaciones del tipo 220-132/66-45-15 kW en el centro de gravedad de las cargas se garantizará un adecuado aislamiento y protección y se dispondrán dentro de un edificio. Se dispondrán pasillos adecuados hasta la acometida de la red establecida.

- 2) Red de reparto: las instalaciones se apoyan mutuamente, absorbiendo cambios en la red propia.

Tensiones: 132-66-45 kW.

Pertenece normalmente al sistema general. Cuando el suministro abarque el propio sector urbanístico se considerará sistema local.

Líneas: las líneas de reparto se instalarán subterráneas, debiendo estar protegida entre ellas y separadas adecuadamente para evitar que creen inducciones de unos claves con otros y por avería se produzca un acoplamiento indebido entre tensiones. Igualmente se tendrá en cuenta el dotar a los tendidos en zanjas y canalizaciones con elementos de protección y señalización, ya que han de cumplir la característica de ser accesibles en medios normales en cualquier punto de la red.

- 3) Red de distribución:

Tensiones: 20-15 BT kW.



Pertenece normalmente al sistema local.

Líneas: las líneas de distribución en alta (20-15 kW) discurrirán subterráneas, debiendo estar protegida entre ellas y separadas adecuadamente para evitar se creen inducciones de unos claves con otros y, por averías, se produzca un acoplamiento indebido entre tensiones. Igualmente se tendrá en cuenta el dotar a los tendidos en zanjas y canalizaciones con elementos de protección y señalización, ya que han de cumplir las características de ser accesibles con medios normales en cualquier punto de la red.

Las líneas de distribución en baja (BT) cumplirán el Reglamento Electrotécnico de baja tensión y sus instrucciones complementarias.

Centros de transformación: los centros de transformación en ningún caso se situarán a la intemperie y se habilitarán pasillos de acceso para 4 o 5 cables subterráneos de tensión 20-15 kW y 16 salidas de baja tensión.

5. Disposiciones generales para el resto de infraestructuras.

- 1) Cumplirán las normativas, instrucciones y reglamentos que estipulen las instituciones, organismos o empresas a las que se confíe su explotación.
- 2) Las competencias de la corporación sobre las condiciones a cumplir por las diversas instalaciones se circunscribirán a regular la compatibilidad de ocupación del dominio público municipal con su afectación primigenia y básica, y al cumplimiento y compatibilidad de dicha ocupación con las disposiciones y ordenanzas aprobadas por el Ayuntamiento.
- 3) Toda nueva urbanización dispondrá de canalizaciones subterráneas para los servicios de energía y telefonía. Asimismo, se procederá al enterramiento o traslado de los tendidos que precisen atravesarla.

2.3.2. Normas particulares: edificación residencial.

Condiciones de edificación.

1. Parcelación:

— Parcela mínima:

- Las parcelas nuevas tendrán las siguientes dimensiones mínimas:

Fachada: 5,00 m.

Fondo: 8,00 m.

Superficie: 70,00 m.

Dimensión mínima entre linderos: 4,50 m.

Valores que cumplen con las dimensiones mínimas establecidas en las Normas Subsidiarias de La Zarza.



— Parcela máxima:

- Para el Uso Industrial, máxima de acuerdo con lo indicado en el art. 146 de las presentes Normas Urbanísticas, se fijan las dimensiones siguientes concordantes con lo expresado en el art. 190 de la presente Normativa.

Categ. A:

Tall. Artesanales: 250 m².

Categ. B:

Pequeña Ind. compatible con la viv.: 300 m².

2. Tipología edificatoria:

Edificación en Línea alineada a vial y entre medianeras (EL).

Se exceptúan de esta condición, de alineación a vial, exclusivamente a los edificios destinados a Equipamiento Dotacional, los cuales podrán construirse retranqueados de la línea de fachada y no adosados a las medianeras laterales según las tipologías de Edificación Aislada (EA) (art. 103 de las presentes Normas).

3. Implantación:

— Ocupación:

La edificación podrá ocupar como máximo el 70% de la superficie edificable de la Parcela cuando se destine a vivienda y para cualquier planta.

Cuando el uso en Planta Baja sea distinto al Residencial, podrá ocuparse en ella el 100%.

— Profundidad edificable:

Se podrá edificar hasta la profundidad siguiente:

- Vivienda Unifamiliar: 20 metros.
- Vivienda Plurifamiliar: 20 metros.
- Equipamiento Dotacional: todo el fondo de la parcela.
- Otros usos: 20 metros.

— Alineaciones, retranqueos y separación a linderos:

- En el uso de Equipamiento Dotacional la edificación se retranqueará de todas sus lindes un mínimo de 3 m en el caso de tipología aislada.

4. Volumen:

— Número de plantas máximo:

Sin perjuicio de lo expresado en el art. 130 de la presente Normativa, para todo el ámbito de actuación de la presente sección el número máximo de plantas será:



- TRES PLANTAS para:

Calles con ancho (según definición del art. 63) superior a 6 m, siempre que en el tramo a edificar el ancho sea igual o superior a 12 m.

- DOS PLANTAS para:

Cualquier otro caso.

- Altura máxima:

La altura máxima, según el art. 131 de la presente Normativa, será de:

- Para una planta: 4,50 metros.
- Para dos plantas: 7,20 metros.
- Para tres plantas: 10,00 metros.

- Edificabilidad máxima sobre parcela:

- Será de 1,4 m²/m².

FICHA SAU-R1:

1. Situación: La Zarza (Badajoz).

2. Clase de suelo: suelo urbanizable.

3. Categoría de suelo: sectorizado.

4. Superficie: 40.143,05 m².

5. Ordenanzas reguladoras:

- Sección 1.ª: Normas Específicas para los Sectores: SAU (R-1) y SAU (R-2).

6. Condiciones de uso:

- Uso Global: residencial.

- Usos compatibles:

- Servicios de Infraestructuras y Transporte.
- Terciarios.
- Industrias; Categorías A: Talleres Artesanales, y B: Pequeña Industria compatible con la vivienda.
- Residencial en Línea Categoría Plurifamiliar, Subcategoría Plurifamiliar común, siempre que la parcela sea superior a 250 m² y tengan una fachada superior o igual a 10 m.

7. Edificabilidad: la edificabilidad bruta de la Unidad de Ejecución será de 0,6544 m² de techo/m² de superficie de la unidad.

**8. Capacidad máxima de viviendas y densidad:**

- Densidad viv./ha: 33.381.
- N.º máximo de viviendas: 134.
- N.º de VPO: 39.
- N.º de plazas de aparcamiento total: 141.

9. Superficies de cesión:

- Zonas verdes y espacios libres: 4.215,05 m²s.
- Dotacional: 5.619,75 m²s.
- Viario: 11.544,30 m²s.
- Cesión de suelo al Ayuntamiento (10% APROVECHAMIENTO LUCRATIVO): 1.939,65 m²s.

TOTAL SUPERFICIE CESIONES: 23.318,75 m²s.

10. Superficie edificable:

- Superficie máxima edificable: 26.270,60 m²t.
- Superficie construible por la propiedad: 23.554,05 m²t.
- Se preverá reserva de suelo para viviendas sujetas a un régimen de protección pública: 6.567,65 m²t.
- Cesión de aprovechamiento lucrativo al Ayuntamiento: 2.716,55 m²t.
- 25% del aprovechamiento objetivo para uso residencial.

11. Gestión:

- Sistema de actuación: compensación.
- Instrumento de desarrollo: Programa de Ejecución.
- Instrumento de planeamiento: Plan Parcial.

• • •





RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2010, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual n.º 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Alcuéscar, que consiste en suprimir un párrafo del artículo 70 (Usos característicos, compatibles, prohibidos y principal), permitiendo de este modo ampliar los usos susceptibles de ser aplicados en la ordenanza de casco (artículo 73) y de ensanche (artículo 81). (2010061607)

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 15 de marzo de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el art. 7.2.h del Decreto 314/2007, de 26 de octubre, de atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en el artículo único.2 del Decreto del Presidente 29/2007, de 28 de septiembre, y el art. 3, séptimo, del Decreto 299/2007, de 28 de septiembre, por el que se extingue la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, y se modifica el Decreto 186/2007, de 20 de julio, corresponde el conocimiento del asunto, al objeto de su acuerdo, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Puesto que Alcuéscar no dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

A C U E R D A :

- 1.º) Aprobar definitivamente la modificación puntual n.º 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal epigrafiada.
- 2.º) Publicar, como Anexo a este acuerdo, la normativa urbanística afectada resultante de la aprobación de la presente modificación.



A los efectos previstos en el art. 79.2.b de la LSOTEX, el municipio deberá disponer, en su caso y si procede, la publicación del contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra este acuerdo, que tiene carácter normativo, no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de la LRJAP y PAC), y sólo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

V.º B.º

El Presidente,

MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS

El Secretario,

JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

A N E X O

Como consecuencia de la aprobación definitiva del asunto arriba epigrafiado, por Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de fecha 15 de marzo de 2010, se modifican los artículos 70, 73 y 81 de la normativa urbanística, que quedan redactados como sigue:

Artículo 70. Regulación de usos.

1. Definición.

La presente reglamentación de usos regula las diferentes utilizaciones de los terrenos y las edificaciones, según las actividades que en ellos puedan desarrollarse.

2. Regulación según clases de suelo.

Con arreglo a las determinaciones de contenido especificadas en el artículo 72 TRLS, las Normas establecen para cada una de las distintas clases de suelo en que se clasifica el territorio, la siguiente regulación de usos:

- a) En suelo urbano la regulación del uso pormenorizado.
- b) En suelo no urbanizable los usos admisibles, entendiéndose que aquellos no expresamente autorizados son usos prohibidos.

3. Desarrollo de la regulación de usos.

Los Estudios de Detalle, Planes Parciales y Planes Especiales que desarrollen las presentes Normas, deberán atenerse al régimen y regulación de usos establecido para el suelo urbano, pudiendo hacer más restrictiva la implantación de usos, así como su localización, razonando los criterios en que se apoya la decisión.



4. Clases de suelo.

A efectos de estas Normas, y de las que en su desarrollo se incluyan en Estudios de Detalle, Planes Parciales y Planes Especiales, se establecen las siguientes clasificaciones de usos:

a) Por la amplitud de su función:

- a.1. Usos globales.
- a.2. Usos pormenorizados.
- a.3. Usos de adscripción.

b) Por su adecuación:

- b.1. Usos característicos.
- b.2. Usos compatibles.
- b.3. Usos prohibidos.

Usos globales, pormenorizados y de adscripción.

— a.1. Usos globales.

Corresponden a los usos Residencial, Productivo, de Equipamiento y Servicios.

— a.2. Usos pormenorizados.

Son los que el Planeamiento asigna al suelo urbano, a través de su asignación en los planos de Ordenación y de las determinaciones respecto a usos, fijados en las Ordenanzas de edificación.

Son usos pormenorizados los siguientes:

- A. Vivienda Unifamiliar.
- B. Vivienda colectiva.
- C. Residencia Comunitaria.
- D. Hotelero.
- E. Industrial, Talleres y Almacenes.
- F. Comercial.
- G. Oficinas.
- H. Dotaciones comunitarias.
- I. Zonas Verdes.
- J. Zonas Libres de Uso Público.
- K. Servicio Público.

Dentro de una parcela o edificio podrán coexistir varios usos pormenorizados siempre que sean compatibles con el uso característico asignado.



El o los usos pormenorizados concretos deberán especificarse en todas las solicitudes de licencia de obra, de apertura o de funcionamiento.

— a.3 Usos de adscripción.

Lo constituyen el Uso de Vivienda Libre o de Protección Pública para los Usos Pormenorizados de Vivienda Unifamiliar o Vivienda Colectiva; el Educativo, Sanitario Asistencial, Socio-cultural, Deportivo y Público Administrativo para el Uso Pormenorizado de Dotaciones Comunitarias; y los Servicios Urbanos e Infraestructuras para el Uso Pormenorizado de Servicios Públicos.

Usos característicos, compatibles, prohibidos y principal.

— b.1. Uso característico.

Es aquel que caracteriza la ordenación de un ámbito, o la utilización de una parcela, por ser el dominante y de implantación mayoritaria en el área territorial que se considera.

— b.2. Usos compatibles.

Son aquellos que pueden implantarse en un ámbito territorial de cualquier magnitud en coexistencia con el uso característico, sin perder ninguno de ellos su carácter a los efectos que les son propios. La compatibilidad de un uso respecto al característico permite su libre implantación dentro del mismo ámbito territorial.

— b.3. Usos prohibidos.

Son usos prohibidos todos los no citados como Característicos o Compatibles por las Ordenanzas de estas Normas Subsidiarias, o las Ordenanzas de los Planes Parciales o Especiales, por imposibilitar la consecución de los objetivos de la ordenación en su ámbito territorial.

También son usos prohibidos aquellos que, aún no estando específicamente vedados, son incompatibles con los usos permitidos, aunque se les someta a restricciones en la intensidad o forma de uso.

Tienen además la consideración de usos prohibidos, los así conceptuados en otras disposiciones legales aplicables promulgadas en materia de seguridad, salubridad, moralidad o tranquilidad.

Artículo 73. Usos.

1. Uso característico.

— Vivienda unifamiliar.

2. Usos compatibles.

— Residencial:

• Vivienda colectiva.



- Residencia comunitaria.
- Hotelero y hostelero.
- Productivo:
 - Industria compatible con el uso residencial.
 - Comercio.
 - Oficinas.
- Equipamientos y servicios.
 - Dotaciones Comunitarias: todos sus usos básicos con las mismas limitaciones de la Ordenanza n.º 2 - Manzana Cerrada.
 - Zonas Libres de Uso Público (hasta el 100% de cada parcela).

Artículo 81. Usos.

1. Uso característico.

- Vivienda unifamiliar.

2. Usos compatibles.

— Residencial:

- Vivienda colectiva.
- Residencia comunitaria.
- Hotelero y hostelero.

— Productivo:

- En los ensanches: industria compatible con el uso residencial.
- Comercio.
- Oficinas.

— Equipamiento, zonas libres de uso público y servicios públicos:

- Dotaciones comunitarias. Se admiten todos sus usos básicos y en cualquier situación cuando su acceso desde la calle o espacio público sea independiente del acceso de viviendas. Cuando el acceso sea común, sólo se admiten en planta baja.
- Zonas libres de uso público. Compatible hasta el 100% de cada parcela.



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2010, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario n.º 1634/2009 e interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2010061629)

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, con número de procedimiento ordinario 1634/2009, promovido por D.^a Esther Llorente Calle, contra la Resolución del Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud de 19 de octubre de 2009, por la que se desestima su recurso potestativo de reposición contra la Resolución de 13 de agosto de 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo, convocado por Resolución de 5 de junio de 2007, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Diplomados Sanitarios, Categoría de Enfermero de Atención Continuada, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Mérida, a 23 de junio de 2010.

El Secretario General,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2010, del Rector, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario n.º 673/2010. (2010061627)

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura se ha promovido recurso contencioso-administrativo núm. 673/2010 por parte del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas contra las Resoluciones del Rector de la Universidad de Extremadura de 2 de febrero de 2010 (BOE de 8 de marzo de 2010), por la que se publican los planes de estudios de Graduado en Ingeniería Civil (Construcciones Civiles, Hidrología, y Transportes y Servicios Urbanos).

En consecuencia de ello, se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente y se emplaza a cuantos pudieran ser interesados en dicho procedimiento para que puedan comparecer y personarse en autos en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (C/ Peña, s/n.), en el plazo de nueve días siguientes a la inserción de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 21.1.b) y 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cáceres, a 17 de junio de 2010.

El Rector,

JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

• • •



RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2010, del Rector, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 201/2010. (2010061628)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz se ha promovido recurso contencioso-administrativo (procedimiento abreviado 201/2010) por parte de D. Francisco Javier Cebrián Fernández como Presidente en funciones del Comité de Empresa del PAS Laboral contra la Resolución del Rector de la Universidad de Extremadura de 4 de enero de 2010 (DOE n.º 13, de 21 de enero), por la que se publica en su integridad la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios (funcionarios y laborales).

En consecuencia de ello, se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente y se emplaza a cuantos pudieran ser interesados en dicho procedimiento para que puedan comparecer y personarse en Autos en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz (Avda. Castillo Puebla de Alcocer, n.º 20, Bajo), en el plazo de nueve días siguientes a la inserción de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 21.1.b) y 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cáceres, a 17 de junio de 2010.

El Rector,

JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

• • •



RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2010, del Rector, por la que se crea el fichero de datos de carácter personal de "Captación de Recursos Humanos de Investigación de la Universidad de Extremadura". (2010061626)

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o en el Diario Oficial correspondiente.

La Universidad de Extremadura dictó resolución de 27 de julio de 1994, reguladora de los ficheros automatizados de datos de carácter personal existentes en la misma. A través de la presente resolución se complementa la relación de ficheros de datos de carácter personal incluida en la disposición referida, incluyendo el fichero denominado Captación de Recursos Humanos de Investigación de la Universidad de Extremadura.

En su virtud, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 93 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo (DOE de 23 de mayo), y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la referida Ley Orgánica 15/1999, este Rectorado dicta la siguiente,

RESOLUCIÓN :

Primero. Se crea el fichero de Captación de Recursos Humanos de Investigación de la Universidad de Extremadura, cuyos datos figuran en el Anexo de esta Resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Segundo. El fichero al que se refiere el Anexo de esta Resolución se regirá por las disposiciones generales e instrucciones que correspondan, y estará sometido a las normas legales y reglamentarias de superior rango que le sean aplicables.

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, a 21 de junio de 2010.

El Rector,
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

**A N E X O**

NOMBRE DEL FICHERO: CAPTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

a) Finalidad del Fichero y usos previstos:

Evaluación y Selección de personal para ocupar puestos de investigadores o de personal de apoyo a la investigación en la Universidad de Extremadura.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener los datos de carácter personal:

Licenciados, graduados o titulados de formación profesional que participen en convocatorias de Captación de Recursos Humanos de Investigación de la Universidad de Extremadura.

c) Procedimiento de recogida de datos:

Mediante cumplimentación electrónica en la dirección web <http://www.unex.es/rrhimasd> y en la documentación entregada en los registros oficiales por cualquiera de los procedimientos previstos en la Ley 30/1992.

d) Estructura básica del fichero automatizado y de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos identificativos: nombre, apellidos, domicilio, población, DNI y teléfono.
- Situación profesional.
- Datos académicos, investigadores y currículum vitae.

e) Cesiones de datos:

No hay cesiones de datos.

f) Órgano administrativo responsable del fichero:

El Gerente de la Universidad, por delegación del Rector.

g) Servicio/Unidad ante la que ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Gerencia de la Universidad de Extremadura (Avda. de Elvas, s/n., 06071, Badajoz; Plaza de los Caldereros, n.º 1, 10071, Cáceres).

h) Medidas de seguridad:

Nivel alto.

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 21 de junio de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º CI 102/09, en materia de comercio interior. (2010082298)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de propuesta de resolución de fecha 10 de marzo de 2010, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Denunciado: D. Francisco Delgado Garrote.

Último domicilio conocido: C/ Encinas, n.º 3, de Santa Olalla del Cala en Huelva.

Expediente n.º: CI 102/09, seguido por los siguientes hechos: realizar la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.c).

Tipificación de la infracción:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.k).

Sanción: ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: el Jefe de Servicio de Comercio.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 21 de junio de 2010. El Jefe de Servicio de Comercio, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.



CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del "Acuerdo Marco mediante adopción de tipo para el suministro de bienes de reprografía, con destino a las Consejerías de la Junta de Extremadura, sus Organismos Autónomos y otros organismos públicos adheridos". Expte.: H-03-2009. (2010061620)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Administración Pública y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Contratación y Asuntos Generales.
- c) Número de expediente: H-03-2009.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Acuerdo Marco mediante adopción de tipo para el suministro de bienes de reprografía con destino a las Consejerías de la Junta de Extremadura, sus Organismos Autónomos y otros organismos públicos adheridos.
- c) Lotes: No procede.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE núm. 40, de 27 de febrero de 2009.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo con los criterios que se indican:
 - Oferta económica.
 - Oferta técnica.
 - Plazo de garantía.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total estimado, de acuerdo con el importe de los suministros adjudicados durante el año 2008 (excluidos consumibles y mantenimiento): 786.200 euros/año (IVA excluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 16 de junio de 2010.
- b) Contratistas:
 - 1. Matías Ponce, SA.
 - 2. La Esquina Educativa, SL.



3. Docuimpresion XXI, SL.
 4. Copiadoras de Extremadura, SL.
 5. Xercopy Gestiones Documentales, SL.
 6. Informática El Corte Inglés, SA.
 7. El Corte Inglés, SA.
 8. Ido Soluciones Ofimáticas, SL.
 9. Kopiers Mérida Extremadura, SL.
 10. Equipación Integral de Oficinas Extremeñas, SL.
 11. Mecanización Tena, SL. (Mecatena).
 12. Copyex Ofimática, SL.
 13. Copiadoras del Guadiana, S.L.
 14. Digital Repro Copiadoras, SLU.
 15. Materiales Consumibles Extremeños, SL (Maconsa).
 16. Ricoh España, SLU.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Por precio unitario de máquinas y accesorios.

Mérida, a 18 de junio de 2010. La Secretaria General, ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ.

• • •

ANUNCIO de 7 de junio de 2010 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos. (2010082277)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 7 de junio de 2010. La Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas, LOURDES GARCÍA GARCÍA.

A N E X O

Expediente: SEPB-00189/09.

Documento que se notifica: propuesta de resolución.

Asunto: expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por R.D. 2816/1982, de 27 de agosto.

Denunciado: Jorge Núñez Hernández.

NIF: 76245749J.



Último domicilio conocido: C/ Aguas, 15.

Localidad: 06250 Bienvenida (Badajoz).

Hechos: exceso en los horarios establecidos.

Calificación: leve.

Artículos: 26.e) y 81.35, respectivamente.

Sanción: 240,00 euros.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Instructora: Lourdes García García.

Órgano competente para resolver: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Actuaciones que proceden por el interesado: alegaciones del interesado y puesta de manifiesto del expediente durante un periodo de quince días.

Lo que de conformidad con los artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2-1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del Anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Expediente: SEPB-00195/09.

Documento que se notifica: propuesta de resolución.

Asunto: expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la Convivencia y el Ocio de Extremadura.

Denunciado: Antonio Gómez Bonilla. NIF: 2241278C.

Último domicilio conocido: Camino de Retamosa, 18.

Localidad: 06400 Don Benito (Badajoz).

Hechos: permitir acceso de menores de 18 años.

Calificación: leve.

Artículo: 24.1.

Sanción: 240,00 euros.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Instructora: Lourdes García García.

Órgano competente para resolver: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Actuaciones que proceden por el interesado: alegaciones del interesado y puesta de manifiesto del expediente durante un periodo de quince días.

Lo que de conformidad con los artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las



oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2-1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del Anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Expediente: SEPB-00199/09.

Documento que se notifica: propuesta de resolución.

Asunto: expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por R.D. 2816/1982, de 27 de agosto.

Denunciado: Antonio Gómez Bonilla.

NIF: 2241278C.

Último domicilio conocido: Camino de Retamosa, 18.

Localidad: 06400 Don Benito (Badajoz).

Hechos: exceso en los horarios establecidos.

Calificación: leve.

Artículos: 26.e) y 81.35, respectivamente.

Sanción: 240,00 euros.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Instructora: Lourdes García García.

Órgano competente para resolver: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Actuaciones que proceden por el interesado: alegaciones del interesado y puesta de manifiesto del expediente durante un periodo de quince días.

Lo que de conformidad con los artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2-1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del Anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Expediente: SEPB-00135/10.

Documento que se notifica: incoación y pliego de cargos.

Asunto: expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por R.D. 2816/1982, de 27 de agosto.

Denunciado: Flores Cruz González.



NIF: 11764797K.

Último domicilio conocido: Avda. Ricardo Carapeto, 32-1.º Izq.

Localidad: 06008 Badajoz.

Hechos: carecer de licencia municipal de apertura.

Calificación: grave.

Artículos: 23.e) y 81.1, respectivamente.

Sanción: 600,00 euros.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Instructora: Lourdes García García.

Actuaciones que proceden por el interesado: plazo de diez días para contestar al pliego de cargos y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Lo que de conformidad con los artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2-1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del Anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Expediente: SEPB-00153/10.

Documento que se notifica: incoación y pliego de cargos.

Asunto: expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por R.D. 2816/1982, de 27 de agosto.

Denunciado: Empresa Manocio, SL.

CIF: B10316321.

Último domicilio conocido: C/ Vargas Llosa, 25.

Localidad: 10005 Cáceres.

Hechos: exceso en los horarios establecidos.

Calificación: leve.

Artículos: 26.e y 81.35, respectivamente.

Sanción: 270,00 euros.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Instructora: Lourdes García García.

Actuaciones que proceden por el interesado: plazo de diez días para contestar al pliego de cargos y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.



Lo que de conformidad con los artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2-1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del Anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Expediente: SEPB-00154/10.

Documento que se notifica: incoación y pliego de cargos.

Asunto: expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por R.D. 2816/1982, de 27 de agosto.

Denunciado: Empresa Manocio, SL.

CIF: B10316321.

Último domicilio conocido: C/ Vargas Llosa, 25.

Localidad: 10005 Cáceres.

Hechos: exceso en los horarios establecidos.

Calificación: leve.

Artículos: 26.e y 81.35, respectivamente.

Sanción: 300,50 euros.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Instructora: Lourdes García García.

Actuaciones que proceden por el interesado: plazo de diez días para contestar al pliego de cargos y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Lo que de conformidad con los artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2-1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del Anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.



ANUNCIO de 28 de junio de 2010 sobre notificación por comparecencia para la realización de control financiero sobre ayuda al establecimiento de trabajadores autónomos. (2010082373)

La Intervención General de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las funciones de control que le son asignadas en el artículo 152 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura, y de conformidad con lo contemplado en el Reglamento (CEE) n.º 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, está efectuando un control financiero a la beneficiaria D.ª Ángela Rivero García, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación a la beneficiaria citada, sin que haya sido posible practicarla, por medio del presente Anuncio se pone de manifiesto que dicho beneficiario o persona debidamente autorizada deberá comparecer en el plazo de diez días contados desde el día siguiente al de la publicación de éste en el Diario Oficial de Extremadura, en las oficinas de este Servicio de Auditoría, sitas en el Paseo de Roma, Módulo B, 1.ª planta, de Mérida, de lunes a viernes, y en horario de 9 a 14 horas, al objeto de hacerle entregar del informe provisional del control financiero efectuado.

Si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 28 de junio de 2010. El Jefe del Servicio de Auditoría, JOSÉ J. BOYERO CORCHADO.

• • •

ANUNCIO de 29 de junio de 2010 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia. (2010082369)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente Anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en los Anexos, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en los Anexos.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 29 de junio de 2010. El Director General de Hacienda, GABRIEL LÓPEZ DEL BRÍO.



ANEXO I

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
07039351V	CARBALLO HOLGADO, MARÍA	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	010311/2010	Mérida	Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja	Mérida
09193133X	HERRERA AMO, MARCOS	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	010323/2010	Mérida	Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja	Mérida
08652886X	NARANJO LLANOS, FRANCISCO	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	010324/2010	Mérida	Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja	Mérida
A14646251	PROINTISA, S.A.	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	010354/2010	Mérida	Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja	Mérida
B06465348	CERRO DE LA HORCA 2005, S.L.	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia.	010368/2010	Mérida	Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja	Mérida
A84493972	LIFETIME INVERSORA, S.A.	Modelo 602	6020010002876	Mérida	Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja	Mérida
08640726VF	D. Eugenio Galán Vizcano	Notificación resolución Impuesto Sucesiones y Donaciones y liquidación nº 6520010007095	200/07	Mérida	Paseo de Roma s/n Módulo B Planta Baja	Mérida

ANEXO II

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
06909103-H	FERNANDEZ GOMEZ, JUAN	Trám. Audiencia	2009 T 162	O.L. TRUJILLO	SOLA, 16	TRUJILLO
06994033-D	GALINDO GARCIA, VIDAL	Trám. Audiencia	2009 T 386	O.L. TRUJILLO	SOLA, 16	TRUJILLO



ANEXO III

CIF/NIF	NOMBRE/RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	Nº EXPTE.	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
76042158Q	Ferrer Martín José	Liquidación Complementaria	6029030000275	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
07751501H	Martín Gómez Pedro	Liquidación Complementaria	60290300009940	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
76121555L	Sánchez García Daniel	Liquidación Complementaria	60290300009974	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
02710506W	Pinar Muñoz M ^a Isabel	Liquidación Complementaria	6029030010001	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
28959976D	Méndez de la Montaña Verónica	Liquidación Complementaria	6029030010026	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
28938836Y	Blasco Según Begoña	Liquidación Complementaria	6029030010071	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
28953191D	Jiménez López Antonio	Liquidación Complementaria	6029030010166	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
76040515P	Merino Márquez Verónica	Liquidación Complementaria	6029030010175	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
28949728L	Arroyo Salomón Belén	Liquidación Complementaria	6029030011532	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
76035454F	López Gil Juan Luis	Liquidación Complementaria	6029030012336	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
A81791964	PROGEMISA	Liquidación Complementaria	6029030012022	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
06982903B	Pérez Barbado Vicente	Liquidación Complementaria	6029030006921	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
B10348548	Nácar Conf. Reg. Y Complem.	Liquidación Complementaria	6029030008066	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
33918496M	Granado Rubio Juan Fco.	Liquidación Complementaria	6029030008495	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
06990289Z	Domínguez Giraldo M ^a Angeles	Liquidación Complementaria	6029030008872	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
19817191T	Gutiérrez Castro Antonio	Liquidación Complementaria	6029030009213	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
06879654D	Silgado Acerto Antonio	Liquidación Complementaria	6029030009721	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
08868719B	Falero Carrasco Silvia M ^a	Liquidación Complementaria	6029030009931	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
07000613B	Lino Cabezas Julio	Liquidación Complementaria	6029030009965	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
28939196K	Corbacho Perra Juan Nemesio	Liquidación Complementaria	6029030010132	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
06944673F	Jiménez Jordán Francisca	Liquidación Complementaria	6029030010141	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
06968530E	García Fuentes Virgilio Luis	Liquidación Complementaria	6029030010570	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
76037262K	Tornero López Alejandro Omar	Liquidación Complementaria	6029030010780	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
07001637T	Sánchez Gutiérrez Diego	Liquidación Complementaria	6029030011821	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
11763748F	Ruano Olivera José Luis	Liquidación Complementaria	6020030000600	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
76030511D	Ojalvo Bermejo Rebeca	Liquidación Complementaria	6029030008960	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
06996737E	Morales Cascos Alberto	Liquidación Complementaria	6029030012433	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
B10007532	Materiales y Sum. Cacereños	Liquidación Complementaria	6029030008784	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
76021890J	Silva Bruno Inés	Liquidación Complementaria	6020030000573	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
76021890J	Silva Bruno Inés	Liquidación Complementaria	6020030000661	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
06931268B	Jaraiz García Lenoardo	Liquidación Complementaria	6029030000756	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
28954431F	Barba Marcos Jesús M ^a	Liquidación Complementaria	6029030010990	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
07012336G	Sánchez González Manuel	Liquidación Complementaria	6029030011645	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
07969450L	García Esteban Jordi Tomás	Liquidación Complementaria	6029030012040	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
07968552T	Laso García Angela Susana	Liquidación Complementaria	6029030012056	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
76141186P	Macías Moreno Vicente	Liquidación Complementaria	6029030012074	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
07751501H	Martín Gómez Pedro	Liquidación Complementaria	6029030009956	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres



28959978D	Méndez de la Montaña Verónica	Liquidación Complementaria	6029030010035	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
06903307H	Flores Caballero Deogracias	Liquidación Complementaria	6020030000153	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
07014008C	Jerez Glión José Luis	Liquidación Complementaria	60200300000695	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
B06363493	Prom. y Gest. Inmob. Caro S.L.	Liquidación Complementaria	6029030007576	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
08777722W	Agorreta Blázquez Luis Fdo.	Liquidación Complementaria	6029030007585	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
B10356665	Sedrey Activos S.L.	Liquidación Complementaria	6029030007612	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
06986959L	Bachiller Castaño Gregoria	Liquidación Complementaria	6029030008741	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
01313662V	Arroyo Llave Francisco	Liquidación Complementaria	6029030008802	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
05357778C	Blasco Según Caridad	Liquidación Complementaria	6029030008845	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
76018955E	Peña Romero Felipe	Liquidación Complementaria	6029030009152	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
F10236990	SC. Viviendas El Cuadrado	Liquidación Complementaria	6029030009886	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
F10236990	SC. Viviendas El Cuadrado	Liquidación Complementaria	6029030009895	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
B10261824	W. Suelo y Const. 2000 S.L.	Liquidación Complementaria	6029030009913	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
76121555L	Sánchez García Daniel	Liquidación Complementaria	6029030009983	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
28938836Y	Blasco Según Begoña	Liquidación Complementaria	6029030010114	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
B10242832	Selvicultura y M.Amb. Extremefío	Liquidación Complementaria	6029030010735	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
06998099G	Ramos Cambero Máxima	Liquidación Complementaria	6029030010771	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
A10323129	Ka Dos Des. Obras y Suelos	Liquidación Complementaria	6029030010796	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
F10236990	SC. Viviendas El Cuadrado	Liquidación Complementaria	6029030010805	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
A10323129	Ka Dos Des. Obras y Suelos	Liquidación Complementaria	6029030010823	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
06940113R	Población Palacios Antonio	Liquidación Complementaria	6029030012031	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
76042156Q	Ferrer Martín José	Liquidación Complementaria	6020030000284	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
08822638E	Bejarano Gudiño Angel Antonio	Liquidación Complementaria	6020030000433	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
B10108306	Gonzalez Holgado S.L.	Liquidación Complementaria	6029030011313	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
76021890J	Silva Bruno Inés	Liquidación Complementaria	6029030012406	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
76021890J	Silva Bruno Inés	Liquidación Complementaria	6029030012415	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
76021890J	Silva Bruno Inés	Liquidación Complementaria	6029030012424	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
76016319P	Torres Roldán Noelia	Liquidación Complementaria	6029030012722	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
06915692Y	Mohedano Martín José y otro	Liquidación Complementaria	6529031005691	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
06736040F	Sevillano García Benita	Liquidación Complementaria	6529031005892	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
08090750V	Rico Bayo Pedro	Liquidación Complementaria	6529031006190	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
06965227E	Roldán Rivera Alejandra	Liquidación Complementaria	6529031006215	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
28938255T	Manzano Castela Diego Luis	Liquidación Complementaria	6529031006260	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
06965227F	Roldán Rivera Alejandra	Liquidación Complementaria	6529031006303	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
07007906J	Sanguino Campón Pedro Fco.	Liquidación Complementaria	6529031006811	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
06784369J	Pérez Bermejo Concepción	Liquidación Complementaria	6529031006872	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
76114529P	Montero García Raquel	Liquidación Complementaria	6529030103355	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
11774158K	Montero García Carlos	Liquidación Complementaria	6529030103364	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
11770913L	Montero García Olga	Liquidación Complementaria	6529030103373	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
37785992M	Blázquez Bautista Mª Francisca	Liquidación Complementaria	6529030100205	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
07797745S	Blázquez Bautista Serafina	Liquidación Complementaria	6529030100214	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres



07361876J	Jiménez Robledo M ^a Luisa	Liquidación Complementaria	6529030105184	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
28963118T	Roso Pozo M ^a Angeles	Resolución Aplazamiento	6020030000670	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
76034899G	M ^a Carmen Movilla Sánchez	Liquidación Complementaria	6020030000311	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
28958884K	Daniel Pardo Rubio	Liquidación Complementaria	6020030001492	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
76035736J	Ruben Félix Salas Roldán	Liquidación Complementaria	6020030001510	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
52962069S	M ^a Asunción González Guisado	Liquidación Complementaria	6020030003696	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
28962634E	Fco. Jesús Muñoz Fernández	Liquidación Complementaria	6020030004904	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
44409604P	Fco. José García Sánchez	Liquidación Complementaria	6020030005376	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
76035454F	Juan Luis López Gil	Liquidación Complementaria	6020030006584	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
28969957P	Lauro González Fernández	Liquidación Complementaria	6020030006620	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
76072239S	Ernesto Correa Diaz	Liquidación Complementaria	6020030006681	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
76041838C	M ^a Paz Polo Moreno	Liquidación Complementaria	6020030006706	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
76036503K	Angel Luis Carrasco Corraliza	Liquidación Complementaria	6020030006733	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
28957331D	Daniel González Martín	Liquidación Complementaria	6020030006846	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
53261626C	Mario Marcos Crucera	Liquidación Complementaria	6020030006873	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
76022896F	Raul Bermejo Moreno	Liquidación Complementaria	6020030003732	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
B10312684	Zamora Linero S.L.	Liquidación Complementaria	6020030004886	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
09195117Q	Marco Antonio Jiménez Galán	Liquidación Complementaria	6020030004922	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
06985911Y	M ^a Pilar Jiménez Galán	Liquidación Complementaria	6020030005500	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
06901596D	Cipriano Requejo Marcos	Liquidación Complementaria	6520030000750	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
06822592X	Francisca Rodríguez García	Liquidación Complementaria	6520030001021	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
07453450R	Carlos Antonio Sánchez María	Liquidación Complementaria	6520030002026	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
11779137D	Jesús Javier Sánchez María	Liquidación Complementaria	6520030002035	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
07445016P	José Ramón Sánchez María	Liquidación Complementaria	6520030002044	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
06945901Q	Angel Ordiales Borrella	Liquidación Complementaria	6520030002211	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
07015395G	M ^a Pilar Pérez García	Liquidación Complementaria	6520030002315	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
07015395G	M ^a Pilar Pérez García	Liquidación Complementaria	6520030002333	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
76030943G	Luis David Bote Morelón	Liquidación Complementaria	6520030002360	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
06956162L	Santiago Polo Hisado	Liquidación Complementaria	6520030002595	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
06937786C	Domiciano Iglesias Alonso	Liquidación Complementaria	6520030002701	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
36564971P	M ^a Jesús Pesado Collazos	Liquidación Complementaria	6520030002710	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
28956137B	Raquel Conaire Corchero	Liquidación Complementaria	6520030003575	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
02036596S	Antonia Rodríguez Martín	Liquidación Complementaria	6520030004634	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
H10114478	Com. Prop. Hernán Cortés, 36	Liquidación Complementaria	6020030004073	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
B10266815	Diaz y Trancón Interiorismo S.L.	Liquidación Complementaria	6020030004816	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
F10262442	Unión Ganaderos de las Torres S.C.	Liquidación Complementaria	6020030005220	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
F10262442	Unión Ganaderos de las Torres S.C.	Liquidación Complementaria	6020030005236	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
B10249019	Progeocas S.L.	Liquidación Complementaria	6020030006550	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
11695473L	Antonio Campano Sánchez	Liquidación Complementaria	6029040001290	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
08858547M	Fdo. Iván Granero Celaya	Liquidación Complementaria	6020030000905	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
06953317 A	Marcial Martín Cámara	Liquidación Complementaria	6020030001176	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres



06976278X	José Antonio Teomiro Portillo	Liquidación Complementaria	6020030001465	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
76005895A	Julían Guardado Tomé	Liquidación Complementaria	6020030001535	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
06910484L	Máxima Sánchez Andrada	Liquidación Complementaria	6020030001973	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
06910484L	Máxima Sánchez Andrada	Liquidación Complementaria	6020030001982	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
76116856N	Agustín Vargas Vázquez	Liquidación Complementaria	6020030000232	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
72740467T	Tania Alonso Gomez	Liquidación Complementaria	6020030000765	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
44404485H	Teresa Vázquez Vargas	Liquidación Complementaria	6020030002000	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
X4125539Y	Medí Said	Liquidación Complementaria	6020030002016	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
11770491B	Angel Jiménez Silva	Liquidación Complementaria	6020030002025	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
15890181X	Mª Luisa Rosa Jiménez	Liquidación Complementaria	6029030010376	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
51340755V	Julio Gutiérrez Salvador	Liquidación Complementaria	60200300003014	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
06959536N	Evaristo Fernández Méndez	Liquidación Complementaria	60200300005001	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
46923969J	Lourdes González Bernabé	Liquidación Complementaria	6029040001521	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
07415772C	Luisa Nieto Ruiz	Liquidación Complementaria	6029040002325	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
28953910S	Simón Bravo García	Liquidación Complementaria	6020030002962	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
B10253979	Promociones Cillaofert S.L.U.	Liquidación Complementaria	602003000489S	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
X8024424T	Mª Sofia Herrera Alvarez	Liquidación Complementaria	6020030001946	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
45791260P	Anibal Martínez Varde	Liquidación Complementaria	6020030001955	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
28954779X	Aarón Prieto Carrero	Liquidación Complementaria	6020030002840	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
52962069S	Mª Asunción González Guisado	Liquidación Complementaria	6020030002953	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
76025839Y	José Miguel Bazaga Cortés	Liquidación Complementaria	6020030003251	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
28954180D	Roberto Diaz Jiménez	Liquidación Complementaria	6020030003400	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
28957331D	Daniel González Martín	Liquidación Complementaria	6020030004992	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
07016323N	Montserrat Berrcoso Muñoz	Liquidación Complementaria	6029040001241	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
76034899G	Mª Carmen Movilla Sánchez	Liquidación Complementaria	6020030000302	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
28958884K	Daniel Pardo Rubio	Liquidación Complementaria	6020030001483	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
76035736J	Rubén Félix Salas Roldán	Liquidación Complementaria	6020030001501	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
51068993T	Nuria Lidon de León	Liquidación Complementaria	6020030004773	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
07050278L	Joaquín Leiton Garzón	Liquidación Complementaria	6020030004843	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
28951240J	Juan Dionisio Cayuela Polo	Liquidación Complementaria	6020030002043	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
75984483G	Jesús Chanción Doncel	Liquidación Complementaria	6020030002971	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
28967584G	Mª Montaña Artigas Gómez	Liquidación Complementaria	6020030003276	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
06987553L	Mariano Navareño Ortega	Liquidación Complementaria	6020030004703	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
28980881F	Ana Lucia Bonilla Calderón	Liquidación Complementaria	6020030001544	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
B84296748	Irisan Gestión Hipotecaria S.L.	Liquidación Complementaria	6020030002935	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
B84296748	Irisan Gestión Hipotecaria S.L.	Liquidación Complementaria	6020030002944	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
28956722K	Mª Antonia Marcos Plaza	Liquidación Complementaria	6020030000241	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
07436061T	María Majada Campos	Liquidación Complementaria	6020030001115	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
B10335917	Estudio Thuban S.L.	Liquidación Complementaria	6020030001921	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
76112025R	Fco. Javier García Pérez	Liquidación Complementaria	6020030001964	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
28958289R	Félix David Fernández Núñez	Liquidación Complementaria	6020030002926	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres



11762243C	Emiliano Trancón Vallinoto	Liquidación Complementaria	6029040001914	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
76005895 A	Julión Guardado Tomé	Liquidación Complementaria	6020030001526	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
11777355K	Juan José Rubio Fernández	Liquidación Complementaria	6029040001284	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
44401751K	Juan Ramón Fernández Clemente	Liquidación Complementaria	6029040001460	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
76060153G	Montañez Gómez Deiver Alonso	Liquidación Complementaria	6020030002856	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
51068993T	Nuria Lidón de León	Liquidación Complementaria	6020030004782	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
B10324325	Promociones Valcáceres S.L.	Liquidación Complementaria	6020030004870	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
03374664N	Francisco Hernando Benito	Liquidación Complementaria	6020030004965	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
51407511G	Gonzalo Hernando Arca	Liquidación Complementaria	6020030004974	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
06735159T	Mª Carmen Crespo Márquez	Liquidación Complementaria	6020030006611	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres

A N E X O I V

N.I.F.	Nombre	Procedimiento	Expediente	Oficina Gestora	Dirección	Municipio
76.153.042L	GIL MARCOS MIGUEL	DEVOLUCIÓN (T.P.)	D-576/07	BADAJEZ	PADRE TOMAS, 4	BADAJEZ
08.756.923H	RANEDO ALBANO MANUEL	DEVOLUCIÓN (T.P.)	D-48/08	BADAJEZ	PADRE TOMAS, 4	BADAJEZ
B06510606	DEL AGUILA CARDIOMEX, S.L.	DEVOLUCIÓN (T.P.)	DC-304/08	BADAJEZ	PADRE TOMAS, 4	BADAJEZ
B06247811	HORNO NEVERO, S.L.	DEVOLUCIÓN (T.P.)	D-355/08	BADAJEZ	PADRE TOMAS, 4	BADAJEZ
08.850.908N	PÉREZ GUERRA ALEJANDRO	DEVOLUCIÓN (T.P.)	D-14/09	BADAJEZ	PADRE TOMAS, 4	BADAJEZ
08.855.679N	SANCHEZ GALINDO FCO. JAVIER	DEVOLUCIÓN (T.P.)	D-85/09	BADAJEZ	PADRE TOMAS, 4	BADAJEZ
44-779.810Y	GARCIA ARENAS ANTONIA	DEVOLUCIÓN (T.P.)	D-203/09	BADAJEZ	PADRE TOMAS, 4	BADAJEZ
08.690.265Z	BOTE MANCHA MARIA FRANCISCA	DEVOLUCIÓN (T.P.)	D-214/09	BADAJEZ	PADRE TOMAS, 4	BADAJEZ
08.854.631E	CHAPARRO MELÉNDEZ VERÓNICA	DEVOLUCIÓN (T.P.)	D-278/09	BADAJEZ	PADRE TOMAS, 4	BADAJEZ
A39025515	UNION CREDITOS INMOBILIARIOS,SA	DEVOLUCIÓN (T.P.)	D-356/09	BADAJEZ	PADRE TOMAS, 4	BADAJEZ
B06414650	TOCHANA, S.L.	DEVOLUCIÓN (T.P.)	D-410/09	BADAJEZ	PADRE TOMAS, 4	BADAJEZ
08.690.265Z	BOTE MANCHA FRANCISCA	DEVOLUCIÓN (T.P.)	F-411/09	BADAJEZ	PADRE TOMAS, 4	BADAJEZ
G06360390	CONCIENCIA GITANA	DEVOLUCIÓN (T.P.)	D-417/09	BADAJEZ	PADRE TOMAS, 4	BADAJEZ
G06360390	CONCIENCIA GITANA	DEVOLUCIÓN (T.P.)	D-418/09	BADAJEZ	PADRE TOMAS, 4	BADAJEZ
08.706.138V	ORTIZ CAMPANON EMILIA	DEVOLUCIÓN (SUCESSIONES)	DS-39/09	BADAJEZ	PADRE TOMAS, 4	BADAJEZ
76.154.831Z	LA ORDEN MARTINEZ INMACULADA	DEVOLUCIÓN (SUCESSIONES)	DS-313/09	BADAJEZ	PADRE TOMAS, 4	BADAJEZ
B06245450	PROMOTORA JRJ 15, S.L.	DEVOLUCIÓN (T.P.)	D-30/10	BADAJEZ	PADRE TOMAS, 4	BADAJEZ
76.207.478Z	BIBIANO MAYORAL JULIANA	DEVOLUCIÓN (SUCESSIONES)	DS-104/06	BADAJEZ	PADRE TOMAS, 4	BADAJEZ
76.207.387S	BIBIANO MAYORAL PATROCINIO	DEVOLUCIÓN (SUCESSIONES)	DS-105/06	BADAJEZ	PADRE TOMAS, 4	BADAJEZ
08.540.169	MAYORAL MILLARA BRIGIDA	DEVOLUCIÓN (SUCESSIONES)	DS-106/06	BADAJEZ	PADRE TOMAS, 4	BADAJEZ

A N E X O V

N.I.F.	Nombre	Procedimiento	Expediente	Oficina Gestora	Dirección	Municipio
9.153.913-M	MANUEL GALLARDO LÓPEZ	EXPT. SANCIONAD.	0610002	Badajoz	C/ Padre Tomás, nº 4	Badajoz



ANEXO VI

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
X3105483-T	RENATO MORONI	ACUERDO DERIVACIÓN RESPONSABILIDAD	FG-0175-1	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MERIDA
32861813-B	JAVIER MORA MORENO	DERIVACIÓN RESPONSABILIDAD TRAMITE DE AUDIENCIA	CE-0091-04	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MERIDA

ANEXO VII

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
15980444-K	TALAVERA CORDOBA, DAMIAN	Trám. Audiencia	2008 T 603	O.L. CORIA	AVD MONSEÑOR RIBERI N 36	CORIA

ANEXO VIII

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
76012953-T 04142956-N	ALDANA CARBALLO, MARIA ANGELES SILVA VARGAS, FERNANDO	Trám. Audiencia Trám. Audiencia	2009 T 1477 2009 T 1495	O.L. NAVALMORAL O.L. NAVALMORAL	VERGARA 1, 1º VERGARA 1, 1º	NAVALMORAL DE LA MATA NAVALMORAL DE LA MATA

ANEXO IX

C.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
28.796.776-V	Dª Mª CARMEN CASTILLA GARCÍA	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN	REA-140/2009	Junta Económico-Administrativa	Paseo de Roma, s/n	Mérida

• • •



ANUNCIO de 29 de junio de 2010 sobre notificación por comparecencia en procedimientos de recaudación de multas. (2010082368)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 29 de junio de 2010. El Director General de Hacienda, GABRIEL LÓPEZ DEL BRÍO.



ANEXO

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCION	MUNICIPIO
04568645V	BAUTISTA ARCOS HERRAIZ	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010008945	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B,	Mérida
B14038202	JURAEEN, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010010302	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B,	Mérida
B12767729	EXCAVACIONES Y MONTAJES DE REDES, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010010546	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B,	Mérida
50787533Z	DE JESÚS MUÑOZ LUIS M.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010010670	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B,	Mérida
50787533Z	DE JESÚS MUÑOZ LUIS M.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010010695	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B,	Mérida
X8223493G	MICHAL, SEBASTIAN GEBSKI	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010013592	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B,	Mérida
X9233808K	DANIEL IORDACHITA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010013671	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B,	Mérida
X4267168R	HORIA IULIAN PETCULESCU	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010013714	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B,	Mérida
04220377S	CARLOS PEREA VARGAS	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010013793	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B,	Mérida
X6701579T	NICOLAE LAURENTIU SIRBU	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010013960	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B,	Mérida
X7303944H	MARIUS CEASU	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010013985	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B,	Mérida
X6703507L	IONEL, MOCANLI	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010014186	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B,	Mérida
X6708644G	CRISTIAN STEFAN	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010014222	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B,	Mérida
X5712754Z	STEFAN, GHEORGHE	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010014231	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B,	Mérida
B06264550	TRANSPURGENTES PAQUETERIA LA SERENA S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010014685	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B,	Mérida
04180567H	VARGAS VAZQUEZ PRIMITIVO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010016076	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B,	Mérida



X4102217Y	AIXIAO YE	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010016200	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B,	Mérida
47224833Z	VARGAS FERNANDEZ, TEODORO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010016304	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B,	Mérida
11764797K	CRUZ GONZALEZ, FLORES	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010017101	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B,	Mérida
B10170322	VIGALEA, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010017214	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B,	Mérida
B49249071	HOSTAL RESTAURANTE ZAMORA S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010017232	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B,	Mérida
B10170322	VIGALEA, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010017293	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B,	Mérida
44402155B	CID GARCIA ALEJANDRO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010017311	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B,	Mérida
B10170322	VIGALEA, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010017320	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B,	Mérida
B10170322	VIGALEA, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010017336	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B,	Mérida
B10170322	VIGALEA, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010017390	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B,	Mérida
B10170322	VIGALEA, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010017415	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B,	Mérida
B10170322	VIGALEA, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010017451	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B,	Mérida
B49249071	HOSTAL RESTAURANTE ZAMORA S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010017460	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B,	Mérida
33516517C	EDUARDO, BASAGOITI OLANO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010018745	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B,	Mérida
34768047M	MANUEL, RUÍZ RUÍZ	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010019025	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B,	Mérida
08871561R	ESTEVEZ MARQUEZ FERNANDO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010019174	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B,	Mérida
08825096L	DAVID, BAS MÉNDEZ	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010019210	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B,	Mérida
X6666144P	IRINEL, TRIFAN	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010019822	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B,	Mérida



X6685451H	MICHAELA VICTORIA, DANCAU	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010019856	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B,	Mérida
X6395544A	ALEXIS ANDRES, AVILA ALTAMIRANO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010019883	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B,	Mérida
76750325S	NOEL, LOUIS GONZÁLEZ	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010019901	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B,	Mérida
X8422685Q	PETRU HIHAILA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010019980	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B,	Mérida
B06543250	SALA VELATORIOS LA LUZ, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010020540	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B,	Mérida
B06466940	PROCOR CASTAÑO S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010021800	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B,	Mérida
B06530430	HOSTELERIA TALABAR S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010022044	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B,	Mérida
B06435374	DIVERSE WORKS, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010022184	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B,	Mérida
B06181440	MONTAJES ELECTRICOS CAHE S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010022841	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B,	Mérida
04207720P	PINO RODAS ALFONSO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010023024	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B,	Mérida
07422810C	VARGAS FERNANDEZ ANGEL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010023216	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B,	Mérida
11762366M	MANUEL PERIANEZ PALOMO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010023234	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B,	Mérida
06817519C	IOAN GALBEN	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010023602	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B,	Mérida
10995757D	CRISTIAN BRUMEA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010023654	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B,	Mérida
B06485809	CAMPALIVITRANS S.L. EN CONSTITUCIÓN	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010024336	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B,	Mérida
B91133231	MARLOSUR S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010002706	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
30204243E	MODESTO GARCIA VILLAJO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010002900	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
B06202501	LA CAÑERIA, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010003494	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida



76255224N	GARCÍA CHAMORRO MARCOS	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010003713	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
07042580A	FERNANDEZ HIPOLITO, ANTONIO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010003774	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
50722765Z	ANTONIO BARRANCO LOPEZ DE SA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010003950	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
B49003692	INFOGAMA S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010004404	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
B49003692	INFOGAMA S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010004413	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
B49003692	INFOGAMA S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010004422	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
B49003692	INFOGAMA S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010004431	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
50445631F	RAMOS PASCUAL JUAN FRANCISCO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010005061	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
77297339C	GARCIA GARCIA MIGUEL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010005104	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
B10354801	ENVIOS URGENTES EXTREMEÑOS	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010005122	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
22959505P	BLAYA GARCÍA SIMON J.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010005296	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
A45023702	CARBONICAS LORETO SA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010005865	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
72116727C	FERNÁNDEZ POSADAS MELCHOR	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010006294	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
35558845V	CORDEIRO CORDEIRO LUIS RAMÓN	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010007143	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
B81856114	MUS VER S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010007231	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
B06103071	GARCÍA ANTEQUERA, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010007536	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
07000102Y	GONZALEZ ROMERO EULOGIO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010008744	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
22601121X	AMADEO HORNOS LOPEZ	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010008963	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida



08852826B	ESPINO LLANES JUAN	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010009103	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
A06419220	A.G.G.OCCIDENTAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010010040	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
B06215503	NARFLOCAR SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010010564	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
51694488X	GONZÁLEZ ÁLVAREZ M ^a MAGDALENA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010010844	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
51694488X	GONZÁLEZ ÁLVAREZ M ^a MAGDALENA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010010862	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
28938681N	VARGAS JIMENEZ MANUEL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010011185	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
03466019B	MARIA CRUZ GONZALEZ MARTIN	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010011955	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
F06387948	TOMALIA SOC. COOP. DE ULTERIOR GRADO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010012822	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
E10166015	LA RUDA C.B.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010013136	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
08688358Q	JOSE LUIS SANCHEZ-PORRO PAREJO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010013556	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
52874085Y	ALBERTO, MATOS CALVO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010013635	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
X4260527F	IULIAN VIRLAN	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010013644	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
04217315N	RAMOS MARCOS DAVID	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010013802	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
X9070522N	POPA GELUSA CORISIO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010014003	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
X7650091S	CRISTEA CLAUDIU	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010014195	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
X9499722D	VALENTIN HARALAMBIE	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010014240	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
08820843K	GONZALEZ MARTIN FRANCISCO JOSE	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010014265	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida



27230808G	VALDÉS TAPIA ANTONIO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010014310	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
B11456928	GESTIÓN DE TRANSPORTE DE VEHÍCULOS, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010015166	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
B06458301	BARREIRO TRAN S.L. EN CONT	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010015430	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
B06215057	SUMINISTROS SANTO DOMINGO S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010015936	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
B06458301	BARREIRO TRAN S.L. EN CONT	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010015954	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
28956229B	VAZQUEZ VARGAS, JOSE	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010016340	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
28956229B	VAZQUEZ VARGAS, JOSE	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010016356	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
B10170322	VIGALEA, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010017354	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
01942300L	ALEXANDRE LUIS CARDINAL DALLOR	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010018316	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
30797657J	FRANCISCO CABALLERO ROSA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010018623	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
44785828K	CAMACHO PEREIRA HERMENEGILDO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010020102	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
08839473K	BENEGAS GAGO ANTONIO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010020346	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
B10276681	AUTOMATICOS LAYNE SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010021082	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
50971465S	NAVARRO MONTAÑA RAMÓN	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0539010009036	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
04194828L	MONTAÑO FERNANDEZ, ANTONIO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0539010022031	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
02235127X	FELIPE MEDINA FERNANDEZ	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0539010022065	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
B10254498	TINTOESTE, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0539010026520	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida



A84384783	KONTACTA COMUNICACIONES, S.A.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0539010038454	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
B10170322	VIGALEA, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0539010039705	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
08822814Z	FRANCISCO SÁNCHEZ BAUTISTA	RECAUDACIÓN DE MULTAS RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS	0535010025191	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
44956357M	ANTONIO J. ORDÓÑEZ LÓPEZ	RECAUDACIÓN MULTAS RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN	2009/10/0360	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
A06210959	TRANSIDE S.A.	RECAUDACIÓN MULTAS RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN	2009-12-0294	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
A06210959	TRANSIDE S.A.	RECAUDACIÓN MULTAS RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN	2009-12-0295	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
76023619V	DANIEL GÓMEZ BARRIGA	RECAUDACIÓN MULTAS RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN	2009/07/0399	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
	EXTREMEÑA DE AUTOBUSES	RECAUDACIÓN DE MULTAS SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	2010-01-0211	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida
	CISTERNAS MAURI S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	2009-13-0311	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Módulo B	Mérida



CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Implementación de instalaciones en los demostradores experimentales del Proyecto EDEA".
Expte.: OBR0609094. (2010061625)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR0609094.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Implementación de instalaciones en los demostradores experimentales del Proyecto EDEA.
- c) Lotes: No procede.
- d) Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 14, de 22/01/2010.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 229.363,05 €.

IVA (16%): 36.698,09 €.

Importe total: 266.061,14 €.

5.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:

Fondos Comunitarios. Life + 07. Cofinanciado con fondos europeos: Tema Política y Gobernanza Medioambiental. Confinanciado al 49,39%.

6.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 28 de mayo de 2010.
- b) Contratista: UTE: Arcoex - Extraco Construccions e Proxectos, SA.
- c) Nacionalidad: Española.



d) Importe de adjudicación:

Importe sin IVA: 218.582,98 €.

IVA (16%): 34.973,28 €.

Importe total: 253.556,26 € (IVA incluido).

Mérida, a 23 de junio de 2010. El Secretario General (P.D. de 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

ANUNCIO de 24 de junio de 2010 sobre información pública de reversión de terrenos situados en la margen izquierda de la carretera EX-203, pp.kk. 47,680 / 47,690, en el término municipal de Jarandilla de la Vera. (2010082341)

Habiéndose solicitado por D. Miguel Núñez López la adquisición de unos terrenos situados en la margen izquierda de la carretera EX-203, pp.kk. 47,680 / 47,690, t.m. de Jarandilla de la Vera, de una superficie de 57,79 m², se abre un periodo de información pública por término de 15 días, a fin de que cualquier persona que pueda acreditar estar en posesión de los requisitos que le legitimarían para el ejercicio del derecho de reversión (ser el primitivo dueño o causahabiente de los terrenos cuya reversión se interesa), pueda ejercer el mismo en idéntico plazo de 15 días, mediante escrito dirigido al Servicio de Expropiaciones de la Consejería de Fomento en Avda. de las Comunidades, s/n., de Mérida, aportando la documentación acreditativa de sus pretensiones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa, en su redacción dada por la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación y concordantes de su Reglamento.

Mérida, a 24 de junio de 2010. El Secretario General (P.D. Resolución de 24 julio de 2007), ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2010, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-1526-1. (2010061643)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Eléctrica del Oeste Distribución, SLU, con domicilio en: Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2, Cáceres, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:



Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica del Oeste Distribución, SLU, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: tramo 1: LSMT "C.T. 18 Navaconcejo-alimentación Novillos". Tramo 2: C.T. proyectado.

Final: tramo 1: C.T. "proyectado". Tramo 2: LSMT C.T. 18 "Navaconcejo-alimentación Novillos".

Término municipal afectado: Navaconcejo.

Tipo de línea: subterránea (doble circuito).

Tensión de servicio en kV: 13,2.

Longitud total en km: 0,08.

Emplazamiento de la línea: paraje "Los Novillos".

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: interior.

Núm. transformadores: 1.

Potencia parcial: 630.

Potencia total en kVAS: 630.

Término municipal: Navaconcejo.

Calle o paraje: paraje "Los Novillos".

Finalidad: traslado del C.T. 3 "Los Novillos" Navaconcejo por construcción de nave industrial.

Referencia del expediente: 10/AT-1526-1.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 18 de junio de 2010. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Trabajos para la conservación y desarrollo sostenible en el monte de utilidad pública n.º 132, Dehesa Boyal, en el término municipal de Mirabel". Expte.: 10N1012FR039. (2010061633)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.



c) Número de expediente: 10N1012FR039.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Trabajos para la conservación y desarrollo sostenible en el monte de utilidad pública n.º 132, Dehesa Boyal, en el término municipal de Mirabel.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado con un criterio de adjudicación.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 210.566,01 euros (IVA incluido).

5.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural "Europa invierte en las zonas rurales" (P.D.R. Extremadura 2007-2013).

Tasa de cofinanciación aplicable: 63%.

Eje: 2 Mejora del medioambiente y entorno rural.

Medida o tema prioritario: 226.1 Mitig. desertific.: Prevención de incendios forestales.

6.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 24 de junio de 2010.
- b) Contratista: Dyrex Foresta, SL.
- c) Importe de adjudicación: 206.986,38 euros (IVA incluido).

Mérida, a 24 de junio de 2010. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •



ANUNCIO de 17 de junio de 2010 por el que se somete a información pública el expediente de deslinde del monte público n.º 24, denominado "Celada A", en el término municipal de Garlitos. (2010082290)

Recibido en esta Dirección General el expediente de deslinde del monte "Celada A", n.º 24 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Badajoz, sito en el término municipal de Garlitos y propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace saber que —en cumplimiento de lo previsto en los artículos 120 y 121 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes—, se abre periodo de vista y audiencia del expediente durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, para que pueda ser examinado por los interesados en las dependencias de esta Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, ubicadas en la localidad de Badajoz en la Sección de Coordinación de Área de Programas Forestales, carretera de San Vicente, n.º 3, C.P. 06071, y en el Ayuntamiento de Garlitos, en la calle García Morato, n.º 35, C.P. 06630, admitiéndose reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre la propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación por otro periodo de quince días hábiles.

Sólo pueden presentar reclamaciones quienes hayan asistido personalmente o por medio de representantes a dicho acto.

Las reclamaciones sobre propiedad sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo estipulado en el artículo 97 del Reglamento de Montes (cuarenta y cinco días desde la publicación del anuncio de inicio de operaciones) y si se expresa el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa como trámite previo a la judicial civil.

Contra este acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes que se interpongan frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, que serán tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

Mérida, a 17 de junio de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

• • •



ANUNCIO de 17 de junio de 2010 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca. (2010082292)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 17 de junio de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

EXPEDIENTE: CP10/100 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: IULIAN TOFAN **DNI:** X-8369404-A
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda. Olímpica, nº20, 5º B
LOCALIDAD: 28935-MOSTOLES MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
El denunciado se encontraba pescando careciendo de la correspondiente licencia de pesca.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses

ÓRGANO: Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez

SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP10/114 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: VASILE TOEA **DNI:** X-6859689-P
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ General Ricardos, 196, 3º A Drcha.
LOCALIDAD: 28025-MADRID MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES

ÓRGANO: Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez

SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.



EXPEDIENTE: CP10/115 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: DANIEL CONSTANTIN IORDACHA **DNI:** X-9219461-A
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda. de Carabanchel Alto, 94 3º B
LOCALIDAD: 28054-MADRID MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP10/116 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: TOEA PARASCHIV **DNI:** X-6859709-M
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ General Ricardos, 196, 3º dcha.
LOCALIDAD: 28025-MADRID MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP10/118 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: MARIA FLORIAN MIHALECHE **DNI:** 09.134.263
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Castillo de Ucles, 51-Bajo C
LOCALIDAD: 28037-MADRID MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP10/119 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: IONEL STACIU **DNI:** TR122155
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ San Mariano, 103, 4º C
LOCALIDAD: 28022-MADRID MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.



EXPEDIENTE: CP10/120 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO GHEORGHE VLAD **DNI:** X-9247866-A
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Taquigrafía, nº7
LOCALIDAD 28037-MADRID MADRID
HECHOS Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP10/123 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO ADRIAN MARCHIS **DNI:** X-9138510-N
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda. de San Sebastián, 17
LOCALIDAD 28830-MADRID MADRID
HECHOS Pescar sin la licencia correspondiente
Pescar sin licencia y Pescar durante horas en que está prohibido hacerlo, sin autorización.(63-A-11)
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1 Y 63-A-11(Leve)
SANCIÓN: 240,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP10/125 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO ION GABRIEL ANGHELINA **DNI:** X-6663978-G
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Carrapasuelo, 4
LOCALIDAD 28864-AJALVIR MADRID
HECHOS Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP10/126 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO MARIUS PUIU AUSTRIANO **DNI:** X-09572952-F
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Carlos Ruiz, 16
LOCALIDAD 28864-AJALVIR MADRID
HECHOS Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.



EXPEDIENTE: CP10/128 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓ
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO AUREL MARIN IONESCU **DNI:** X4881244T
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ María Teresa Saenz de Heredia, 13 Piso 5, Puerta Izda.
LOCALIDAD 28017-MADRID MADRID
HECHOS Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP10/130 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓ
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO DAN PREDESCU **DNI:** X7130166M
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda. del Ferrocarril, 1 1º B
LOCALIDAD 19200-AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
HECHOS Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP10/133 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓ
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO LEVENTE VARGA **DNI:** X7533040B
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Gorrión, 62 1º B
LOCALIDAD 28019-MADRID MADRID
HECHOS Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP10/134 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓ
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO CONSTANTIN BREAJUS **DNI:** X5536918J
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Cogolludo, 17 4º D
LOCALIDAD 19200-AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
HECHOS Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.



EXPEDIENTE: CP10/139 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: EUGEN BOLDAN-VADANA **DNI:** X7352892E
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Puentelarra, 28 Piso P04, Puerta C
LOCALIDAD: 28031-MADRID MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP10/143 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: GHEORGHE COSTACHE **DNI:** X1823278E
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Estrecho de Corea, 5 Bloque 2, Puerta D
LOCALIDAD: 28027-MADRID MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP10/145 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: SORIN PARASCHIV **DNI:** GL-251440
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ General García Escamez, 18
LOCALIDAD: 28044-MADRID MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP10/146 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: BADEA MORIN **DNI:** X8338708N
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Urbanización Miranieves, 3 1º C
LOCALIDAD: 28440-GUADARRAMA MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.



EXPEDIENTE: CP10/147 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓ
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtv. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO DIMITRU ANDRISAN **DNI:** X04091136B
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Urbanización Miranieves, 3 1º C
LOCALIDAD 28440-GUADARRAMA MADRID
HECHOS Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP10/148 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓ
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtv. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO ADRIAN BUFTEA **DNI:** X6647772J
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Ciruela, 2 Piso P01 A
LOCALIDAD 28044-MADRID MADRID
HECHOS Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP10/154 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓ
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtv. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO JOSE MANUEL CASAS LOPEZ **DNI:** 36.507.403
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Candelario, 21
LOCALIDAD 10910-MALPARTIDA DE CACERES CACERES
HECHOS Pescar sin la licencia correspondiente
No presentar la licencia de pesca a requerimiento de los agentes
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP10/155 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓ
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtv. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO CRISTIAN VASILE **DNI:** Y0966493R
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Velilla, 9 2º C
LOCALIDAD 28032-MADRID MADRID
HECHOS Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.



EXPEDIENTE: CP10/156 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: COSTEL BERCARU **DNI:** X6439703W
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Plaza Santo Tomás de Villanueva, 38 B
LOCALIDAD: 28805-ALCALA DE HENARES MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP10/162 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: FLORINEL ILIE **DNI:** X7032915K
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Pontevedra, 2
LOCALIDAD: 28830-SAN FERNANDO DE HENARES MADRID
HECHOS: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de Pesca
Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo sin autorización
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 11
SANCIÓN: 90 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
ÓRGANO: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP10/163 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: MIHAI CRISTINEL PARASCHIV **DNI:** X-09875146-G
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Paseo Emilia Pardo Bazan, 12 2º C
LOCALIDAD: 28850-TORREJON DE ARDOZ MADRID
HECHOS: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de Pesca
Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo sin autorización
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 11
SANCIÓN: 90 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
ÓRGANO: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP10/165 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: MIHAI MARIUS ALEXA **DNI:** P11629471-O
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Sierra Gorda, 54 1- 3º
LOCALIDAD: 28052- CAMINO VALLECAS MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
Pescar sin licencia
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.



EXPEDIENTE: CP10/185 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: COSTEL PLOTOAGA **DNI:** X6350359J
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Estación, nº 1 H
LOCALIDAD: 28944-FUENLABRADA MADRID
HECHOS: Pescar durante las horas en que está prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de Pesca
Pescar durante las horas en que está prohibido hacerlo
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 11
SANCIÓN: 90 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
ÓRGANO: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

• • •

ANUNCIO de 18 de junio de 2010 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca. (2010082348)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 18 de junio de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

EXPEDIENTE: CP10/100 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: IULIAN TOFAN **DNI:** X-8369404-A
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda. Olímpica, nº20, 5º B
LOCALIDAD: 28935-MOSTOLES MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
El denunciado se encontraba pescando careciendo de la correspondiente licencia de pesca.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses
ÓRGANO: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.



EXPEDIENTE: CP10/114 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: VASILE TOEA **DNI:** X-6859689-P
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ General Ricardos, 196, 3º A Drcha.
LOCALIDAD: 28025-MADRID MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP10/115 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: DANIEL CONSTANTIN IORDACHA **DNI:** X-9219461-A
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda. de Carabanchel Alto, 94 3º B
LOCALIDAD: 28054-MADRID MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP10/116 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: TOEA PARASCHIV **DNI:** X-6859709-M
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ General Ricardos, 196, 3º dcha.
LOCALIDAD: 28025-MADRID MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.



EXPEDIENTE: CP10/118 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: MARIA FLORIAN MIHALECHE **DNI:** 09.134.263
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Castillo de Ucles, 51-Bajo C
LOCALIDAD: 28037-MADRID MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP10/119 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: IONEL STAICU **DNI:** TR122155
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ San Mariano, 103, 4º C
LOCALIDAD: 28022-MADRID MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP10/120 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: GHEORGHE VLAD **DNI:** X-9247866-A
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Taquigrafía, nº7
LOCALIDAD: 28037-MADRID MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.



EXPEDIENTE: CP10/123 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: ADRIAN MARCHIS **DNI:** X-9138510-N
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda. de San Sebastián, 17
LOCALIDAD: 28830-SAN FERNANDO DE HENARES MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
Pescar sin licencia y Pescar durante horas en que está prohibido hacerlo, sin autorización.(63-A-11)
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1 Y 63-A-11(Leve)
SANCIÓN: 240,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP10/125 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: ION GABRIEL ANGHELINA **DNI:** X-6663978-G
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Carrapasuelo, 4
LOCALIDAD: 28864-AJALVIR MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP10/126 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: MARIUS PUIU AUSTRIANO **DNI:** X-09572952-F
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Carlos Ruiz, 16
LOCALIDAD: 28864-AJALVIR MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.



EXPEDIENTE: CP10/128 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: AUREL MARIN IONESCU **DNI:** X4881244T
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ María Teresa Saenz de Heredia, 13 Piso 5, Puerta Izda.
LOCALIDAD: 28017-MADRID MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP10/130 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: DAN PREDESCU **DNI:** X7130166M
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda. del Ferrocarril, 1 1º B
LOCALIDAD: 19200-AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP10/133 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: LEVENTE VARGA **DNI:** X7533040B
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Gorrión, 62 1º B
LOCALIDAD: 28019-MADRID MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.



EXPEDIENTE: CP10/134 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: CONSTANTIN BREAJUS **DNI:** X5536918J
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Cogolludo, 17 4º D
LOCALIDAD: 19200-AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP10/139 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: EUGEN BOLDAN-VADANA **DNI:** X7352892E
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Puentelarra, 28 Piso P04, Puerta C
LOCALIDAD: 28031-MADRID MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP10/143 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: GHEORGHE COSTACHE **DNI:** X1823278E
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Estrecho de Corea, 5 Bloque 2, Puerta D
LOCALIDAD: 28027-MADRID MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.



EXPEDIENTE: CP10/145 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: SORIN PARASCHIV **DNI:** GL-251440
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ General García Escamez, 18
LOCALIDAD: 28044-MADRID MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP10/146 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: BADEA MORIN **DNI:** X8338708N
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Urbanización Miranieves, 3 1º C
LOCALIDAD: 28440-GUADARRAMA MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP10/147 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: DIMITRU ANDRISAN **DNI:** X04091136B
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Urbanización Miranieves, 3 1º C
LOCALIDAD: 28440-GUADARRAMA MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.



EXPEDIENTE: CP10/148 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: ADRIAN BUFTEA **DNI:** X6647772J
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Ciruela, 2 Piso P01 A
LOCALIDAD: 28044-MADRID MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP10/154 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: JOSE MANUEL CASAS LOPEZ **DNI:** 36.507.403
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Candelario, 21
LOCALIDAD: 10910-MALPARTIDA DE CACERES CACERES
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
No presentar la licencia de pesca a requerimiento de los agentes
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP10/155 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: CRISTIAN VASILE **DNI:** Y0966493R
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Velilla, 9 2ºC
LOCALIDAD: 28032-MADRID MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.



EXPEDIENTE: CP10/156 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: COSTEL BERCARU **DNI:** X6439703W
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Plaza Santo Tomás de Villanueva, 38 B
LOCALIDAD: 28805-ALCALA DE HENARES MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP10/162 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: FLORINEL ILIE **DNI:** X7032915K
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Pontevedra, 2
LOCALIDAD: 28830-SAN FERNANDO DE HENARES MADRID
HECHOS: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de Pesca
Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo sin autorización
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 11
SANCIÓN: 90 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
ÓRGANO: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP10/163 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: MIHAI CRISTINEL PARASCHIV **DNI:** X-09875146-G
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Paseo Emilia Pardo Bazan, 12 2º C
LOCALIDAD: 28850-TORREJON DE ARDOZ MADRID
HECHOS: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de Pesca
Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo sin autorización
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 11
SANCIÓN: 90 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
ÓRGANO: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.



EXPEDIENTE: CP10/165 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: MIHAI MARIUS ALEXA **DNI:** P11629471-O
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Sierra Gorda, 54 1- 3º
LOCALIDAD: 28052- CAMINO VALLECAS MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
Pescar sin licencia
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP10/185 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: COSTEL PLOTOAGA **DNI:** X6350359J
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Estación, nº 1 H
LOCALIDAD: 28944-FUENLABRADA MADRID
HECHOS: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de Pesca
Pescar durante las horas en que está prohibido hacerlo
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 11
SANCIÓN: 90 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
ÓRGANO: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

• • •

ANUNCIO de 18 de junio de 2010 sobre notificación del expediente de responsabilidad patrimonial n.º BA-RP07/02. (2010082347)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la destinataria que se relaciona la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo adjunto, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

La interesada podrá tomar conocimiento de su texto íntegro en la siguiente dirección: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Sección Jurídica —2.ª planta—, ctra. de San Vicente, 3. Apartado 217 —06071 Badajoz—.

Mérida, a 18 de junio de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

**A N E X O**

Expediente: BA-RP07/02.

Documento que se notifica: oficio de apertura de pruebas en expediente de responsabilidad patrimonial.

Asunto: expediente de responsabilidad patrimonial.

Interesado: María del Carmen Díaz Triano.

DNI: 80.035.195.

Último domicilio conocido: C/ La fábrica, n.º 2.

Localidad: 06228 Hornachos (Badajoz).

Hechos: accidente de tráfico como consecuencia del atropello de un jabalí en la carretera.

Reclamación: indemnización de dos mil trescientos doce euros con veintinueve céntimos (2.312,29 €).

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Miguel García Meleno.

• • •

ANUNCIO de 18 de junio de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º R 2009/82, en materia de residuos. (2010082275)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de expediente sancionador en materia de residuos, mediante correo certificado, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mediante el presente Anuncio se notifican los actos reseñados en el Anexo, y se pone en su conocimiento que podrá tener acceso al expediente en la sede oficial de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo A, 2.ª Planta, 06800 Mérida (Badajoz).

Mérida, a 18 de junio de 2010. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

A N E X O

EXPTE. SANCIONADOR	NOMBRE	ACTO	LOCALIDAD
R 2009/82	Francisco Calle Sánchez	Propuesta de resolución	Plasencia

• • •



ANUNCIO de 21 de junio de 2010 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de residuos. (2010082293)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados la notificación de los expedientes sancionadores en materia de residuos, mediante correo certificado, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mediante el presente Anuncio se notifican los actos reseñados en el Anexo, y se pone en su conocimiento que podrá tener acceso al expediente en la sede oficial de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo A, 2.ª Planta, 06800 Mérida (Badajoz).

Mérida, a 21 de junio de 2010. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

A N E X O

EXPTE. SANCIONADOR	NOMBRE	ACTO	LOCALIDAD
R 2009/70	Antonio Jiménez Saavedra	Trámite de audiencia	Don Benito
R 2010/65	Aníbal Mejías Galán	Acuerdo de inicio y pliego de cargos	Segura de León

• • •

ANUNCIO de 21 de junio de 2010 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente sancionador n.º LEIA 2009/97, en materia de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura. (2010082295)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del expediente sancionador de conservación de la naturaleza y espacios naturales, mediante correo certificado, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mediante el presente Anuncio se notifica el acto reseñado en el Anexo, y se pone en su conocimiento que podrá tener acceso al expediente en la sede oficial de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo A, 2.ª Planta, 06800 Mérida (Badajoz).

Mérida, a 21 de junio de 2010. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

**A N E X O**

EXPTE. SANCIONADOR	NOMBRE	ACTO	LOCALIDAD
LEIA 2009/97	Manuel Díaz Sánchez	Trámite de audiencia	Roca de la Sierra (La)

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 15 de junio de 2010 por el que se hace pública la adjudicación del servicio de "Desarrollo del concurso de alimentos de calidad diferenciada Extrema Selección 2010". Expte.: 1024121CA006. (2010082296)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 1024121CA006.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de servicios.
- b) Descripción del objeto: Desarrollo del concurso de alimentos de calidad diferenciada Extrema Selección 2010.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura n.º 65, de 8 de abril de 2010.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO TOTAL:

Importe total: 149.993,80 euros (IVA incluido).

5.- FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

6.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 15 de junio de 2010.



- b) Contratista: Edwindo 4 Morcaro, SL.
- c) Importe de adjudicación: 113.917,80 euros (IVA incluido).

Mérida, a 15 de junio de 2010. El Secretario General, FRANCISCO A. MENDOZA SÁNCHEZ.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 15 de junio de 2010 sobre notificación de la Resolución de 26 de abril de 2010, de la Secretaría General, en materia de contratación.

Expte.: OBR.07.01.022. (2010082276)

Intentada la notificación de la resolución no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente Anuncio.

Asunto: Resolución de 26 de abril de 2010, de la Secretaría General, en materia de contratación.
Expediente: OBR.07.01.022.

Destinatario: UTE: Malpartida de Plasencia.

El texto íntegro de la resolución, se encuentra archivado en el Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación, sito en la calle Marquesa de Pinares, 18, de Mérida, donde podrán dirigirse los interesados para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Mérida, a 15 de junio de 2010. La Secretaria General, ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

• • •

ANUNCIO de 16 de junio de 2010 sobre notificación de acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de ayuda concedida, en el expediente n.º 0903-10-213 de reintegro de ayuda concedida. (2010082297)

Intentada la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de la ayuda concedida y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente Anuncio.

Asunto: acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de ayuda concedida, dictada por la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa.

Destinatario: Aitor Huelga Galán.

Expediente: 0903-10-213.



El texto íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de ayuda, se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Consejería de Educación, sito en la calle Marquesa de Pinares, 18, de Mérida, donde podrán dirigirse los interesados para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Mérida, a 16 de junio de 2010. La Secretaria General, ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de "Celebración del III Festival Badasom 2010, Flamenco y Fados en Badajoz (4), los días 7, 8, 9 y 10 de julio de 2010". Expte.: RI103FS12197. (2010061624)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).
- c) Número de expediente: RI103FS12197.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Celebración del III Festival Badasom 2010, Flamenco y Fados en Badajoz (4), los días 7, 8, 9 y 10 de julio de 2010.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento y forma: Negociado sin publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Ciento sesenta y cinco mil setecientos noventa euros (165.790,00 €), IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 21/06/2010.
- b) Contratista: Gestión Ibérica de Eventos Culturales, SL.
- c) Nacionalidad: España.
- d) Importe de adjudicación: Ciento sesenta y cinco mil setecientos noventa euros (165.790,00 €) IVA incluido.

Mérida, a 22 de junio de 2010. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.



SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 25 de junio de 2010 sobre notificación de resolución de revocación y reintegro de subvención en los expedientes de empleo estable que se relacionan. (2010082314)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de revocación y reintegro a los interesados que se relacionan en el correspondiente Anexo, recaída de los expedientes de empleo estable, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de las resoluciones:

“RESOLUCIÓN:

Primero. Revocar las resoluciones individuales, declarando a las empresas detalladas en el correspondiente Anexo, decaídas en su derecho a la subvención, percibida por la contratación indefinida de los correspondientes trabajadores.

Segundo. Declarar la obligación a las empresas de devolver las cantidades que le habían sido transferidas como pago de la subvención, más los intereses de demora en su caso.

ANEXO

EXPTE.	EMPRESA	NIF/CIF	TRABAJADORES	SUBV.
EE-0826-08	FRANCISCO MARTÍN ARANDA	07443812T	MANUELA MARTÍNEZ MARTÍN	10.000 €
EE-1005-08	GAMAR TOLDOS Y RÓTULOS, SLL	B06437842	MARCELA PAZ QUEDAZA REYES	4.250 €

Notifíquese a la interesada la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 12 de febrero de 2010. La Directora General de Empleo (P.D. Resolución de 12 de marzo de 2009; DOE n.º 57, de 24 de marzo de 2009), Fdo.: Ana M.ª Rosado Cabezón”.



El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 25 de junio de 2010. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 25 de junio de 2010 sobre notificación de resolución de revocación y reintegro de subvención en los expedientes de empleo estable que se relacionan. (2010082315)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de revocación y reintegro a los interesados que se relaciona en el correspondiente anexo, recaída en los expedientes de empleo estable, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de las resoluciones:

“RESOLUCIÓN:

Primero. Declarar la pérdida del derecho a las empresas detalladas en el correspondiente Anexo, a la percepción de la subvención y su obligación de reintegrar dicha cantidad, más los intereses de demora, en su caso, por incumplimiento de las obligaciones previstas en la resolución de concesión, y en el Decreto regulador de la subvención.

ANEXO

EXPTE.	EMPRESA	NIF/CIF	FECHA RES. CONCESIÓN	SUBV.
EE-2013-05	Cuybarros, SL	B06446561	07/06/2007	4.500 €
EE-0968-08	Hoyaritos, SL	B10360139	22/05/2008	7.500 €
EE-1023-08	Hoyaritos, SL	B10360139	22/05/2008	4.250 €

Notifíquese a la interesada la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Mérida, a 5 de febrero de 2010. La Directora General de Empleo (P.D. Resolución de 12 de marzo de 2009; DOE n.º 57, de 24 de marzo de 2009), Fdo.: Ana M.ª Rosado Cabezón”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 25 de junio de 2010. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 25 de junio de 2010 sobre notificación de modificación de resolución en el expediente de empleo estable n.º EE-1076-07. (2010082311)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de modificación de la resolución a la interesada que se relaciona en el correspondiente anexo, recaída en el expediente de empleo estable, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la resolución:

“RESOLUCIÓN:

Modificar el punto 1.º del apartado segundo de la parte dispositiva de la resolución a favor de la entidad indicada a continuación, quedando redactado de la siguiente manera:

“1. La empresa queda obligada a mantener, durante un periodo mínimo de tres años y cuatro meses, contados a partir de la fecha de inicio de la última contratación subvencionada, una plantilla de 1 trabajador indefinido”.

ANEXO

EXPTE.	EMPRESA	NIF/CIF	FECHA DE RESOLUCIÓN
EE-1076-07	ANA MARÍA CHACÓN VICIOSO	0889359C	07/06/2007

Notifíquese a la interesada la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que le fuera



notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 12 de febrero de 2010. La Directora General de Empleo (P.D. Resolución de 12 de marzo de 2009; DOE n.º 57, de 24 de marzo de 2009), Fdo.: Ana M.ª Rosado Cabezón”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 25 de junio de 2010. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 25 de junio de 2010 sobre notificación de resolución de concesión de subvención en los expedientes de transformación de contratos temporales en indefinidos que se relacionan. (2010082312)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de concesión, a los interesados que se relacionan en el correspondiente anexo, relativa a los expedientes de transformación de contratos temporales en indefinido, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de las correspondientes resoluciones:

“RESOLUCIÓN:

Primero. Conceder a las empresas detalladas en el correspondiente Anexo, una subvención por importe de 3.000 euros por la transformación de contrato temporal en indefinido.

Segundo. En aplicación de lo dispuesto en la normativa vigente, la empresa beneficiaria queda sujeta a las siguientes obligaciones:

1. La empresa queda obligada a mantener, los puestos subvencionados durante, al menos, tres años, a contar desde la fecha de variación de datos en la Seguridad Social referida a la transformación del contrato temporal en indefinido, de la última contratación subvencionada, una plantilla de 1 trabajador indefinido.
2. Si antes de finalizar el periodo de los tres años a que se refiere el apartado a) del artículo 16, se produce el cese del trabajador que ocupa el puesto de trabajo subvencionado, la entidad beneficiaria queda obligada a cubrir la vacante en un periodo de dos meses mediante otra contratación indefinida, que deberá ser posterior a la baja del trabajador que sustituye, o bien haberse producido como máximo dos meses antes de dicha baja.

En ningún caso el contrato de trabajo indefinido del trabajador sustituido podrá haber sido objeto de solicitud de subvención al amparo de cualquiera de los programas de fomento de empleo gestionados por la Consejería de Igualdad y Empleo.



3. En los casos de suspensión de un contrato subvencionado, la empresa actuará conforme se establece en el artículo 17.2 del decreto regulador de ayuda.
4. Facilitar cuantos datos e información, en cuestiones relacionadas con la subvención concedida, les sean requeridos por la Consejería de Igualdad y Empleo, así como comunicar a la misma las incidencias y variaciones que se produzcan con relación a aquéllas.
5. El beneficiario deberá comunicar, en cualquier momento de la vigencia del expediente, cualesquiera otras ayudas públicas o privadas que hubieran obtenido o solicitado para el mismo proyecto, con posterioridad a la fecha de presentación de solicitud.
6. Las establecidas con carácter general en el Decreto 79/2009, de 3 de abril, sobre transformaciones de contratos temporales en indefinidos, así como en las demás normas legales concordantes y de vigente aplicación.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas podrá dar lugar a la revocación de la ayuda recibida, así como al reintegro de las cantidades percibidas.

ANEXO

EXPTE.	EMPRESA	NIF/CIF	TRABAJADORES	SUBV.
TR-0287-09	ORTAMA MEDIOAMBIENTE, SL	B06535801	FRANCISCO JAVIER MARÍN QUINTANA	3.000 €
TR-1063-09	MANJO MOTOR, SL	B10234342	JESÚS MARÍA CRUZ RAMOS	3.000 €

Notifíquese al interesado la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 1 de diciembre de 2009. La Directora General de Empleo (P.D. Resolución de 12 de marzo de 2009; DOE n.º 57, de 24 de marzo de 2009), Fdo.: Ana M.ª Rosado Cabezón”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 25 de junio de 2010. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.



ANUNCIO de 25 de junio de 2010 sobre notificación de resolución de denegación de subvención en el expediente n.º ED-0108/2009, relativo a la contratación de personas con discapacidad. (2010082313)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la resolución de denegación de subvención, al interesado que se relaciona en el correspondiente Anexo, relativa al expediente de contratación de personas con discapacidad, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la resolución:

“RESOLUCIÓN:

Denegar la subvención solicitada por la entidad detallada en el Anexo, por el incumplimiento de las condiciones establecidas reglamentariamente para poder obtener la subvención.

ANEXO

EXPTE.	EMPRESA	NIF/CIF
ED-0108/2009	CALCIENTA 2004, SL	B10376028

Frente a la referida resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Igualdad y Empleo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 6 de mayo de 2010. La Directora General de Empleo (P.D. Resolución de 12 de marzo de 2009; DOE n.º 57, de 24 de marzo de 2009), Fdo.: Ana M.ª Rosado Cabezón”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 25 de junio de 2010. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.



AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE LLERENA

ANUNCIO de 22 de junio de 2010 sobre Oferta de Empleo Público para el año 2010. (2010082346)

Provincia: Badajoz.

Corporación: Campillo de Llerena.

Número de Código Territorial: 06029.

Aprobación de la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2010 (aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de junio de 2010).

Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público para 2010, en la que se incluye la siguiente plaza:

FUNCIONARIO DE CARRERA.

Una plaza de Agente de la Policía Local. Escala Administración. Especial. Subescala Servicios Especiales, escala Básica. Grupo C, según el art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública, actual Grupo C, Subgrupo C1, según el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el EBEP.

Segundo. Ordenar su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercero. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que éste celebre.

Campillo de Llerena, a 22 de junio de 2010. El Alcalde, FRANCISCO HERAS NAVASCUEZ.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ALCÁNTARA

EDICTO de 27 de mayo de 2010 por el que se somete a información pública el Programa de Ejecución SR-3 de las Normas Subsidiarias. (2010ED0316)

Por D. Juan Vaz Hernández, Representante de la Agrupación de Interés Urbanístico del PE del SR-3 de las NNSS del Planeamiento, se ha presentado, ante este Ayuntamiento, la alternativa técnica del Programa de Ejecución con el contenido que se determina en el art. 119 de la LSOTEX, así como los Proyectos de Urbanización y de Reparcelación.

Se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el art. 134 del citado texto legal a fin de que, durante el plazo de veinte días hábiles, puedan formularse alegaciones contra los mismos en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Vicente de Alcántara, a 27 de mayo de 2010. El Alcalde, ANDRÉS HERNÁIZ DE SIXTE.



AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE LOS BARROS

ANUNCIO de 4 de junio de 2010 sobre Estudio de Detalle. (2010082145)

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril del año en curso, se aprobó inicialmente el instrumento urbanístico que a continuación se relaciona, acuerdo que se hace público por espacio de un mes a efectos de que por los interesados se puedan presentar alegaciones o reclamaciones contra el mismo.

Estudio de Detalle de la UA-4 Sector 6 de las NNSS de Planeamiento de Santa Marta de los Barros (Badajoz).

Promotor: Explotaciones Inmobiliarias Almendralejo 2000.

Redactor: D. Juan Manuel Cáceres González.

Objeto: Estudio de Detalle de la UA4 Sector 6.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Marta de los Barros, a 4 de junio de 2010. El Alcalde, JORGE VÁZQUEZ MEJÍAS.

AYUNTAMIENTO DE ZARZA DE MONTÁNCHÉZ

EDICTO de 22 de junio de 2010 sobre aprobación de la creación de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil. (2010ED0351)

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 19 de abril de 2010, acordó aprobar la creación de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Zarza de Montánchez como órgano dependiente del Ayuntamiento.

Zarza de Montánchez, a 22 de junio de 2010. El Alcalde, RAMÓN PALOMINO SOLÍS.

PARTICULARES

ANUNCIO de 23 de junio de 2010 sobre extravío del título de FP II, Rama Electricidad, de D. Manuel Figueras Rodríguez. (2010082352)

Se hace público el extravío del título de FP II, Rama de Electricidad, de D. Manuel Figueras Rodríguez.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de Educación de Cáceres en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Mérida, a 23 de junio de 2010. El Interesado, MANUEL FIGUERAS RODRÍGUEZ.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net